DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 11 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL.

EQUIPAMIENTO DE PARACAIDISMO, SISTEMAS Y ACCESORIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191600	difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
53121600	Ropa maletas y productos de aseo personal	Maletas bolsos de mano mochilas y estuches	Monederos bolsas de mano y bolsas
49211800	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física
53121700	Ropa maletas y productos de aseo personal	Maletas bolsos de mano mochilas y estuches	Carteras
41112900	Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Equipo e instrumentos de navegación
46181800	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión

	46181500	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
	39111800	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación
	46181700	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor de la contratación para este proceso será de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MC/TE ($5.210.314.123,83), EXENTO DE IVA**, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	Estuche táctico de transporte y seguridad compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS	15	$ 5.451.840,00	$ 81.777.600,00
2	Herramienta de corte de paracaidismo	17	$ 185.556,00	$ 3.154.452,00
3	Dispositivo automático de activación AAD	1	$ 9.461.000,00	$ 9.461.000,00
4	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militar para altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s	1	$ 27.900.000,00	$ 27.900.000,00
5	Kit funcional de rigger/packer para sistema AAD militar	1	$ 5.922.200,00	$ 5.922.200,00
6	Herramientas filter	2	$ 143.424,00	$ 286.848,00
7	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia visual	15	$ 9.542.980,00	$ 143.144.700,00
8	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia audible	15	$ 9.042.980,00	$ 135.644.700,00
9	Sistema de configuración y calibración para altímetros militares adquiridos	1	$ 5.393.212,00	$ 5.393.212,00
10	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo	4	$ 466.128,00	$ 1.864.512,00

	en entornos tácticos exigentes y operaciones de Military Free Fall. Altímetro adquirido			
11	Protector de pantalla reforzado tipo nano-glass, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido	1	$ 224.100,00	$ 224.100,00
12	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares,	1	$ 800.784,00	$ 800.784,00
13	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo militar adquirido	18	$ 677.820,00	$ 12.200.760,00
14	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo	18	$ 392.660,00	$ 7.067.880,00
15	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo militar adquirido	1	$ 449.848,00	$ 449.848,00
16	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares	1	$ 932.256,00	$ 932.256,00
17	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios	1	$ 6.346.560,00	$ 6.346.560,00
18	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y Military Free Fall (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua	14	$ 6.078.680,00	$ 85.101.520,00
19	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS	15	$ 360.424,00	$ 5.406.360,00
20	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	20	$ 2.686.220,00	$ 53.724.400,00
21	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa	34	$ 315.256,00	$ 10.718.704,00
22	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de Military Free Fall (MFF)	25	$ 4.083.640,00	$ 102.091.000,00
23	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	5	$ 2.289.340,00	$ 11.446.700,00
24	Casco táctico ultraligero, no balístico (tipo bump), apto para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall (MFF),	15	$ 4.420.133,33	$ 66.302.000,00
25	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo over-the-	8	$ 2.439.440,00	$ 19.515.520,00

	rail, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos, y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF).			
26	Overol de vuelo antiflama compatible con caída libre militar (MFF), prenda	15	$ 4.128.040,00	$ 61.920.600,00
27	El equipo de paracaidismo sistema tándem militar deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	3	$ 322.675.309,67	$ 968.025.929,00
28	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional	2	$ 95.286.214,50	$ 190.572.429,00
29	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	3	$ 8.008.214,50	$ 24.024.643,50
30	Equipo de paracaidismo sistema completo funcional para military free fall deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	11	$ 274.054.809,67	$ 3.014.602.906,33
31	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional.	1	$ 85.898.500,00	$ 85.898.500,00
32	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	5	$ 13.678.300,00	$ 68.391.500,00
TOTAL			**$ 909.735.869,67**	**$ 5.210.314.123,83**

NOTA 1: El descuento del oferente en el resultado del desarrollo de la subasta será aplicado a los ítems del presente estudio previo.

NOTA 2: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal g), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA)

para *Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*

Revisó. ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA
Tributarista DIRAN

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1			CAJUN	10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL	-	5.210.314.123,83	5.210.314.123,83
TOTAL								5.210.314.123,83

CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio o sucursal en Colombia, ya sea de manera individual o conjunta (consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas), que acrediten capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el objeto contractual, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso y se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando a ello haya lugar.

Indicación de no limitación a MiPymes

El presente proceso de selección **NO** se limitará a la participación exclusiva de MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que no se configuran las condiciones establecidas en la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1 del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se procede a detallar de forma precisa la necesidad y la justificación de la contratación, estableciendo el qué, el por qué y el para qué del presente proceso contractual.

En concordancia con la naturaleza operativa y funciones de los Comandos Jungla de la Policía Nacional de Colombia y que se encuentran debidamente sustentadas en actos administrativos vigentes expedidos por la

Dirección General de la institución, los cuales establecen su marco doctrinal, funcional y orgánico dentro de la estructura policial.

Resolución 03517 del 5 de noviembre de 2009, la Policía Nacional expidió y aprobó el Manual de Operaciones Especiales, documento doctrinal que regula la planeación, conducción y ejecución de operaciones policiales de carácter especial. En el desarrollo de dicho manual se reconocen expresamente los grupos de operaciones especiales, dentro de los cuales se incluye el Grupo Comandos Jungla, definido como una unidad policial operativa especializada, concebida para el cumplimiento de misiones que demandan capacidades superiores al servicio policial convencional.

De conformidad con el citado Manual de Operaciones Especiales, este tipo de operaciones se ejecutan en escenarios caracterizados por alto nivel de riesgo, complejidad táctica y exigencia técnica, requiriendo personal con entrenamiento avanzado, procedimientos especializados y el empleo de tácticas no convencionales, incluyendo inserciones aéreas, fluviales y terrestres, actuación en áreas de difícil acceso y confrontación directa contra estructuras criminales organizadas. En este contexto doctrinal, los Comandos Jungla se configuran como una unidad diseñada para intervenir de manera directa, precisa y especializada en este tipo de operaciones, bajo principios de planeación rigurosa, mando unificado y estricta observancia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Es de mencionar que en el contexto de nuestro país y según las funciones asignadas a los comandos jungla muchas de sus operaciones serán llevadas a cabo en lugares de difícil acceso y riesgos tácticos operacionales de alto nivel así como es descrito en su funcionar la lucha contra el narcotráfico la cual en nuestro país representa grandes retos institucionales y la necesidad de avanzar en la adquisición de nuevas técnicas y capacidades que permitan ser efectivos en las operaciones y superar los retos que supone enfrentar el narcotráfico en entornos selváticos y rurales de nuestra nación.

Resolución 0272 del 25 de enero de 2023, expedida por el director general de la Policía Nacional, actualizó y definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Antinarcóticos, incorporando de manera expresa a las Compañías Antinarcóticos JUNGLA como una dependencia operativa especializada dentro del servicio de policía contra el narcotráfico de la Dirección de Antinarcóticos.

Dicha resolución asigna a la unidad antinarcóticos JUNGLA funciones específicas relacionadas con.

- la planeación
- coordinación
- ejecución de operaciones tácticas especiales
- orientadas a la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos,
- así como el apoyo a operaciones de alto impacto que requieren maniobra táctica avanzada, inserción especializada, empleo de capacidades diferenciales y articulación operativa interinstitucional.

Estas funciones ratifican el carácter eminentemente operativo y táctico especial de la unidad y su rol estratégico dentro de la capacidad institucional de la Policía Nacional para enfrentar organizaciones narcotraficantes organizadas y alzadas en armas con dominio territorial y poder de fuego militar, así como organización y estructura de combate con capacidades hostiles de alto nivel.

En concordancia con lo anterior, debe resaltarse que las capacidades tácticas especializadas que caracterizan a los Comandos Jungla corresponden, de manera convencional y ampliamente aceptada, a los atributos inherentes de las unidades policiales y de intervención especial de similares características a nivel mundial, creadas para enfrentar amenazas complejas asociadas al crimen organizado y al narcotráfico. En tal sentido, resulta imperativo que la Policía Nacional de Colombia, a través de los Comandos Jungla, mantenga, fortalezca e incremente de forma permanente dichas capacidades, garantizando su evolución doctrinal, técnica y operativa, con el fin de preservar la vanguardia institucional, la efectividad en el cumplimiento de la misión constitucional y la adecuada respuesta frente a escenarios operacionales de alta exigencia, riesgo y complejidad.

En consecuencia, la normatividad citada permite establecer que los Comandos Jungla constituyen una unidad policial especializada de naturaleza táctica, diseñada para la ejecución de operaciones tácticas especiales antinarcóticos, caracterizadas por su alto nivel de complejidad, riesgo con precisión operativa, incluyendo acciones de inserción aérea, fluvial, terrestre en todo tipo de escenarios con reconocimiento avanzado, combate rural y cercano, interdicción especializada, control de áreas estratégicas y desarticulación de estructuras criminales, bajo los principios de legalidad, disciplina, planeación y respeto por los derechos fundamentales.

Decreto 1791 de 2000, que regula el estatuto del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional de Colombia, la Policía Nacional se encuentra legalmente facultada para organizar, impartir y certificar procesos de capacitación, especialización y entrenamiento avanzado para su personal uniformado, de acuerdo con las necesidades del servicio y los requerimientos operativos de la Institución. Es así que la capacidad de infiltración aérea a gran altura se ha consolidado a nivel mundial como una capacidad necesaria para las fuerzas espaciales y los comando jungla de la policía nacional cuenta con paracaidistas entrenados y certificados que requieren equipamientos para sus operaciones áreas operacionales y de formación y entrenamiento.

Ley 62 de 1993 en el artículo 4 dispone que la Policía Nacional de Colombia, para el cumplimiento de su misión constitucional, podrá organizar el servicio de policía, disponer de los medios necesarios y adoptar los procedimientos requeridos, de conformidad con las necesidades del servicio y dentro del marco de la ley. Esta disposición faculta a la Institución para estructurar unidades con funciones diferenciadas, establecer especializaciones operativas y definir procedimientos especiales, en atención a las exigencias propias del servicio policial.

Por tal motivo se entiende la necesidad de los comandos jungla de la dirección de antinarcóticos de la policía nacional de obtener todo el equipamiento necesario para continuar la consolidación de la capacidad operativa y garantizar su sostenibilidad en el tiempo y así obtener la logística para garantizar el uso de esta capacidad y la obtención de sus ventajas y virtudes.

El MILITARY Free FALL (MFF) o caída libre militar es una técnica aerotransportada empleada por fuerzas militares, policiales y organismos de rescate para insertar personal y material desde grandes altitudes en zonas de difícil acceso, cuando las condiciones logísticas, topográficas o tácticas impiden el empleo de medios convencionales. Permite ejecutar acciones directas, infiltraciones profundas, envolvimientos verticales, reconocimiento, toma de cabezas de desembarco, apoyo y abastecimiento a unidades aisladas, así como misiones de búsqueda y rescate (SAR), búsqueda y rescate en combate (CSAR) y búsqueda y rescate urbana (USAR), garantizando rapidez, sorpresa y sigilo operacional, en sus ventajas están las siguientes.

Facilita el ingreso a regiones donde la topografía, las limitaciones de autonomía de vuelo en aeronaves como helicópteros no lo permitan o las condiciones de seguridad restringen la inserción terrestre, sin requerir infraestructura aeroportuaria o bases sostenidas y grandes despliegues logísticos visibles.

Mayor seguridad operacional evita rutas terrestres conocidas, zonas minadas y áreas controladas por el adversario, disminuyendo riesgos asociados a infiltraciones convencionales y operaciones helicoportadas ruidosas y predecibles.

Ventajas de inteligencia y contra inteligencia el empleo de aeronaves de ala fija permite despegar desde zonas alejadas del área de operaciones, reduciendo el riesgo de filtración de información y observación previa por actores hostiles quienes normalmente sostienes operaciones de inteligencia en las bases helicoportadas de las regiones advirtiendo despliegues. A su vez permite desplegar personal desde cualquier punto del país sin necesidad de aterrizajes intermedios, incrementando la oportunidad operativa y la sorpresa estratégica lo cual genera sorpresa y desorientación de las estructuras enemigas en sus planes de defensa.

La aparición inesperada de operadores en lugares y momentos críticos obliga al objetivo a redistribuir recursos, afectando su capacidad de reacción y toma de decisiones.

Conservación de la capacidad física del personal reduce el desgaste fisiológico asociado a largas infiltraciones terrestres con carga pesada, permitiendo que los operadores lleguen al objetivo en óptimas condiciones físicas y mentales.

Asimismo, se requiere disponer de la capacidad de inserción aérea mediante MILITARY Free FALL (MFF) de la Dirección de Antinarcóticos, como un multiplicador operacional que permite asistir a otras unidades de la Policía Nacional y, de manera coordinada, a unidades de combate y seguridad, cuando las condiciones de acceso, seguridad o tiempo impidan el empleo de medios convencionales. El MILITARY Free FALL ofrece ventajas operativas determinantes, tales como la inserción precisa en zonas restringidas, la capacidad de alcanzar áreas aisladas o de difícil acceso, el abastecimiento aéreo selectivo y el despliegue de personal especializado con alto grado de autonomía, reduciendo la exposición de aeronaves y personal en entornos hostiles o complejos. Estas capacidades resultan esenciales para el sostenimiento de operaciones rurales, antinarcóticos, de control y recuperación del orden público, así como para el apoyo logístico y táctico a unidades desplegadas en terreno. De igual manera, esta capacidad habilita la ejecución de operaciones de búsqueda y rescate en sus modalidades SAR, CSAR y USAR, mediante el empleo de personal tipo para RESCUE y JUMPERS, entrenado para la atención de emergencias, rescate de personal, evacuación en condiciones adversas y respuesta rápida ante desastres o incidentes críticos, incluso en escenarios donde el acceso terrestre o aéreo convencional sea limitado, riesgoso o inexistente. En este contexto, el paracaidismo policial en modalidad MFF se constituye en una herramienta estratégica y versátil, que permite brindar apoyo oportuno a unidades como la UNDMO, PONALSAR y otras dependencias institucionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta integral del Estado frente a escenarios operacionales, de seguridad, humanitarios y de emergencia.

La contratación de un sistema de paracaidismo tipo tándem se fundamenta en la **necesidad institucional de fortalecer las capacidades aerotransportadas** de la Policía Nacional de Colombia, mediante la incorporación de un equipo especializado, seguro, certificado y altamente versátil, con aplicación directa en escenarios operacionales, logísticos y de formación.

En primer orden de importancia, el sistema tándem constituye una **capacidad crítica para la inserción aerotransportada de personal especialistas o fuentes humanas**, al permitir la infiltración segura y controlada de operadores o fuentes humanas o cualquier especialista requerido la misión, sin ser paracaidistas calificados en modalidad de caída libre militar (MFF), cumplen funciones esenciales dentro de la misión, tales como especialistas en inteligencia, comunicaciones, medicina, u otros perfiles técnicos. Su empleo resulta determinante en escenarios donde se requiere acceso a zonas de
difícil ingreso, ausencia de infraestructura aérea, condiciones geográficas adversas o desarrollo de operaciones de carácter discreto, permitiendo integrar capacidades humanas no paracaidistas al esfuerzo táctico sin comprometer los estándares de seguridad operacional.

De igual forma, el sistema tándem permite la **inserción controlada de cargas operacionales críticas**, bajo supervisión directa durante toda la fase de descenso, incrementando la precisión en el punto de impacto y reduciendo riesgos frente a métodos convencionales de lanzamiento de carga, lo cual fortalece la logística aerotransportada y la autonomía operativa en misiones prolongadas o en áreas de acceso restringido.

En el ámbito académico y de formación, el sistema de paracaidismo tándem permite su uso en cursos básicos y avanzados como plataforma de selección, inducción, adaptación y evaluación de personal, facilitando la enseñanza de procedimientos de salida, estabilidad en caída libre, conciencia de altura, navegación bajo cúpula y protocolos de emergencia. Su implementación contribuye a una **curva de aprendizaje más segura, progresiva y controlada**, reduciendo riesgos en las fases iniciales de instrucción y fortaleciendo la estandarización de procedimientos.

Adicionalmente, el sistema tándem es apto para actividades de proyección institucional, tales como demostraciones aéreas, eventos conmemorativos y presentaciones estratégicas, permitiendo la participación

segura de autoridades, personal destacado o invitados institucionales, sin requerir ejecución autónoma del salto, lo que contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional, la memoria histórica y la cohesión organizacional.

En consecuencia, la adquisición de un sistema de paracaidismo tándem responde a criterios de **necesidad operativa real, funcionalidad táctica, eficiencia logística, seguridad operacional y fortalecimiento de los procesos de formación**, constituyéndose en un medio complementario estratégico que no reemplaza los sistemas individuales de paracaidismo táctico u operativo, sino que los apoya, potencia y articula dentro de las capacidades institucionales de inserción aerotransportada.

La contratación de sistemas de paracaidismo individual para modalidad de caída libre militar (MFF – *Military Free Fall*) se fundamenta en la **necesidad institucional de garantizar y fortalecer las capacidades de inserción aerotransportada especializada** de la Policía Nacional de Colombia, particularmente en las unidades operativas adscritas a la Dirección de Antinarcóticos – Comandos Jungla, mediante la dotación de equipos certificados, seguros y técnicamente aptos para operaciones de alta complejidad.

Conforme a lo anterior se tienen, los sistemas MFF individuales constituyen una **capacidad crítica de inserción táctica de precisión**, al permitir la infiltración autónoma de operadores entrenados en modalidades HALO (*High Altitude Low Opening*) y HAHO (*High Altitude High Opening*), garantizando:

- Acceso a zonas de difícil penetración sin requerimiento de infraestructura aérea
- Discreción operativa mediante reducción de firmas visuales y auditivas
- Alcance extendido desde puntos de lanzamiento alejados del objetivo
- Inserción precisa en áreas previamente definidas (DIP – *Desired Impact Point*)

Estas capacidades resultan determinantes en operaciones contra estructuras criminales en entornos selváticos, montañosos o de alta complejidad geográfica, donde los medios convencionales presentan limitaciones operativas o riesgos elevados.

Adicionalmente, los sistemas MFF individuales permiten la **proyección de operaciones profundas**, facilitando el despliegue de unidades con carga operativa, armamento y equipos especializados, manteniendo control total durante las fases de caída libre y navegación bajo cúpula, lo cual incrementa la autonomía táctica y la capacidad de maniobra en terreno.

En el ámbito de entrenamiento, estos sistemas son indispensables para la **formación, certificación y sostenimiento de operadores MFF**, permitiendo el desarrollo de competencias avanzadas en:

- Control de estabilidad en caída libre
- Navegación táctica bajo cúpula
- Uso de sistemas de oxígeno en alta altitud
- Integración de equipos de visión nocturna (NVG)
- Procedimientos de emergencia y recuperación

Su empleo garantiza la estandarización de procedimientos conforme a doctrinas modernas de inserción aerotransportada, fortaleciendo la seguridad operacional y la preparación del personal para escenarios reales.

De igual forma, la disponibilidad de sistemas individuales permite la **separación funcional entre equipos de entrenamiento y equipos de uso operativo**, lo cual es esencial para preservar la integridad estructural de los sistemas, reducir la fatiga de materiales y mantener condiciones óptimas de seguridad en misiones reales.

En consecuencia, la adquisición de sistemas de paracaidismo MFF individuales responde a criterios de **necesidad operativa, superioridad táctica, seguridad, autonomía logística y sostenibilidad de capacidades**, constituyéndose en un componente esencial dentro de las operaciones especiales

aerotransportadas, sin el cual se vería limitada la capacidad institucional de ejecutar inserciones de alta precisión en escenarios de alta complejidad.

La contratación de equipamiento complementario para operaciones de caída libre militar (MFF – *Military Free Fall*), incluyendo sistemas de navegación personal (navboard), altímetros visuales y audibles, brújulas, cascos tácticos, sistemas de protección visual y demás accesorios especializados, se fundamenta en la **necesidad institucional de garantizar la seguridad, precisión y efectividad de las inserciones aerotransportadas** de la Policía Nacional de Colombia, particularmente en las unidades adscritas a la Dirección de Antinarcóticos – Comandos Jungla.

La importancia de estos equipos constituye **elementos críticos de navegación, control y supervivencia operacional**, indispensables para la ejecución segura de saltos en modalidades HALO y HAHO, permitiendo al operador:

- Mantener **conciencia situacional en caída libre y bajo cúpula**
- Controlar con precisión su altitud mediante sistemas redundantes (altímetros visuales y audibles)
- Ejecutar navegación aérea mediante referencias instrumentales (navboard, brújula y sistemas de posicionamiento)
- Tomar decisiones oportunas en condiciones de visibilidad reducida o nocturna

La ausencia o deficiencia de estos elementos compromete directamente la seguridad del operador, incrementando el riesgo de desorientación, apertura tardía, desviación del punto de impacto (DIP) y fallas en la consolidación en tierra.
Adicionalmente, el equipamiento de protección, como cascos tácticos y sistemas de protección visual (gafas balísticas), cumple una función esencial en la **mitigación de riesgos físicos durante las fases de salida, caída libre, apertura y aterrizaje**, protegiendo al operador frente a impactos, condiciones ambientales adversas, partículas en suspensión y efectos del viento relativo a alta velocidad.

El uso integrado de estos sistemas permite la **ejecución de operaciones en condiciones complejas**, incluyendo:

- Saltos nocturnos con empleo de equipos de visión nocturna (NVG)
- Inserciones en entornos selváticos, montañosos o marítimos
- Operaciones con carga operativa y armamento
- Misiones de infiltración de alta precisión y baja detectabilidad

En el ámbito de entrenamiento, estos equipos son indispensables para la **formación y certificación de operadores MFF**, permitiendo la estandarización de procedimientos, el desarrollo de habilidades de navegación y control, y la reducción de incidentes asociados a errores humanos o falta de instrumentación adecuada.

En consecuencia, la adquisición de equipamiento complementario para operaciones MFF responde a criterios de **seguridad operacional, precisión táctica, sostenibilidad de capacidades y cumplimiento de estándares técnicos**, constituyéndose en un componente indispensable e inseparable de los sistemas de paracaidismo individual, sin el cual no es viable garantizar la ejecución segura y efectiva de operaciones aerotransportadas de alta complejidad.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-007200-DIRAN de fecha 15/01/2026 se realiza solicitud a DILOF para el suministro de fichas técnicas de los elementos de paracaidismo necesarios para la estructuración del proceso contractual. La solicitud se enmarca en la etapa de planeación, buscando establecer características, especificaciones, condiciones de uso y parámetros técnicos institucionales que permitan definir adecuadamente el requerimiento.

La intención es construir el proceso con base en documentación oficial y estandarizada.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-001873-DILOF de fecha 19/01/2026 la DILOF emite respuesta así: *La dependencia informa que no reposan fichas técnicas en sus archivos ni en los sistemas institucionales para los elementos solicitados. No se identifican documentos previamente elaborados que contengan especificaciones técnicas formales.*

Esto evidencia ausencia de documentación técnica estructurada dentro de la entidad.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-002638-DILOF de fecha 23/01/2026 la DILOF amplia el análisis indicando lo siguiente: *además de no existir fichas técnicas, la entidad no cuenta con parámetros técnicos definidos que permitan validar la información técnica relacionada con estos equipos. No existen criterios de evaluación, homologación o referencia institucional que permitan verificar si una especificación es adecuada.*

Este documento es clave porque establece una limitación estructural: la entidad no tiene capacidad interna para validar técnicamente estos equipos.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-007198-DIRAN de fecha 15/01/2026 se realiza solicitud para verificar la existencia de equipos de paracaidismo en inventario institucional, específicamente para determinar si es posible atender la necesidad mediante redistribución o asignación de recursos existentes en almacén.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-010221-DIRAN de fecha 21/01/2026 se informa que no existen elementos de paracaidismo disponibles en inventario institucional, ni en condiciones de ser asignados a las unidades operativas. No se reportan existencias, ni remanentes, ni equipos susceptibles de redistribución.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-007516-DIRAN de fecha 16/01/2026 se adelanta evento de cotización en SECOP II, solicitando a proveedores información técnica, características, configuraciones, tiempos de entrega y precios de los equipos requeridos.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-010304-DIRAN de fecha 19/01/2026 se realiza segunda solicitud de fichas técnicas, buscando confirmar si existe algún soporte técnico adicional no identificado previamente o si otra dependencia cuenta con información relevante.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-002746-DILOF de fecha 23/01/2026 la DILOF emite respuesta así: *Se establece que los elementos no cuentan con norma técnica del Ministerio de Defensa ni con especificaciones institucionales formalizadas. No existen estándares técnicos definidos para estos equipos dentro de la entidad.*

Mediante documento electrónico No. GS-2026-010219-DIRAN de fecha 19/01/2026 se realiza la verificación de disponibilidad de equipamiento de paracaidismo, como validación adicional dentro del proceso de planeación.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-010221-DIRAN de fecha 21/01/2026 se emite respuesta así: *Se ratifica que no existen elementos disponibles en inventario institucional, manteniendo la misma posición técnica y logística previamente informada.*

Mediante documento electrónico No. GS-2026-020500-DIRAN de fecha 04/02/2026 se solicita autorización para adelantar la adquisición de los elementos, presentando la necesidad identificada y los soportes recolectados durante la fase de planeación.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-007587-DILOF de fecha 05/03/2026 la DILOF emite respuesta asi: *dentro del trámite administrativo, permitiendo dar continuidad al proceso. Se reconoce la solicitud y se canaliza dentro de los procedimientos internos de la entidad.*

Mediante documento electrónico No. GS-2026-048470-DIRAN de fecha 27/03/2026 se solicita viabilidad del proceso de contratación del subcomponente correspondiente, incluyendo justificación, necesidad, soporte técnico y análisis previo.

Mediante documento electrónico No. GS-2026-007587-DILOF de fecha 05/03/2026 la DILOF emite respuesta así: *Se emite pronunciamiento respecto a la viabilidad, evaluando el cumplimiento de condiciones administrativas y técnicas.*

Mediante correo electrónico se convoca mesa de trabajo con las dependencias involucradas, incluyendo CAJUN como unidad requirente, GUCAL como grupo de calidad y GARMA de la Dirección Logística y Financiera, con el fin de definir el procedimiento de ingreso a inventarios, validación técnica y recepción de los bienes a adquirir, conforme a la normatividad institucional aplicable.

Mediante correo electrónico 10117 DILOF-GARMA de fecha 13/04/2026 se emite respuesta y en concordancia con el **acta N° AE-2026-001304-DILOF,** se estableció que el material ingresará por el almacén de armamento, que no será objeto de validación por parte de GUCAL, y que su incorporación se realizará mediante anexo técnico, en razón a la inexistencia de ficha técnica institucional.

Se remiten anexos técnicos relacionados con paracaídas tácticos, incluyendo configuraciones, características y referencias técnicas. Aporta insumos técnicos derivados de experiencia o conocimiento institucional.

Mediante correo electrónico de fecha 10/04/2026 Se solicita la asignación de códigos SAP para los elementos a adquirir que ingresan por esta dependencia según concertación.

Mediante correo electrónico se realiza solicitud adicional de códigos SAP a esta dependencia sabiendo que unos elementos de este proceso de adquisición ingresan por armamento y otros por intendencia según el manual logístico de la policía nacional.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual certificó "(...) que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA AGRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS DE LOS COMANDOS JUNGLA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL)", por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($5.210.314.123,83)**.se encuentra bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA; E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN, toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes por contratar se encuentran cubiertos bajo aplicabilidad de excepción.

Acuerdos Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

ALIANZA PACIFICO	**Chile**	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estado Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unidad Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido de Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – Can		SI	NO	NO	NO	NO

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual."

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario adquirir los elementos para el cumplimiento de las actividades y las funciones asignadas al Comando Jungla.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección antinarcóticos, durante las últimas 3 vigencias no ha adquirido bienes y/o accesorios, iguales o similares al objeto contractual, sin embargo, se realizó la búsqueda en áreas de la Policía Nacional encontrando las siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA para las vigencias 2023 y 2024 no se encuentran en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Dirección Antinarcóticos, con igual o similar objeto al requerido en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad para contratar el "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS DE LOS*

COMANDOS JUNGLA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL.",

Según lo expresado por el literal c) del numeral 2, Capitulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...*"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo se relacionan las especificaciones técnicas generales y específicas de los equipos de paracaidismo y sus accesorios por funcionarios paracaidistas que hacen parte de las Compañías Antinarcóticos Jungla de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

NOTA: Es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el futuro contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se encuentran descrito en el Anexo: **FACTORES DE VERIFICACIÓN**

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Esta desarrollada en el pliego de condiciones y en el SECOP II.

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."*. Así:

"***Artículo*** *2.2.1.2.4.2.7.* ***Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.*** *Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:*

(...)

2. *En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes."* Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "*ACREDITACIÓN DEL CRITERIO*" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia y almacén de armamento de la Dirección de Antinarcóticos, Edificio el DÓLAR de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, ubicada en la Avenida el Dorado calle 26 # 98-50 Bogotá D.C.

La entrega se deberá hacer en forma física, por parte de la firma contratista al supervisor del contrato, formalizándose mediante acta de entrega debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los elementos, verificando el cumplimiento a todos los ítems contemplados en el contrato y acompañados de la factura comercial, el certificado de encontrase al día con los aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos- Policía Nacional. Teniendo en cuenta que deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo, sin representar un sobrecosto para la entidad.

Debe ser realizada por el contratista o en su defecto deberá designar a un delegado para que realice la entrega formal al supervisor del contrato y al almacenista, con el fin que se verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo de recibirán los elementos por medio de envíos.

Para la entrega de los elementos el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y la hora de la entrega, toda vez se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato se deberá realizar en **FORMA TOTAL** en los términos establecidos por la Dirección de Antinarcóticos de acuerdo con el presente estudio previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas para el presente proceso, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución pactado. La entrega se realizará en coordinación con el supervisor designado para el contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y hasta el 30 de noviembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince mínimos (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente y el aval del señor director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura tramitada por los bienes entregados y recibidos a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se

expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: 1 En caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

NOTA: 2 Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución No. 166 del 01/11/2023, por lo cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, en las circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas

por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el comandante de sección Compañía Antinarcóticos Jungla 1, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el FORMATO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, se encuentran descritas **FORMATO DE OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará **DE FORMA TOTAL** de acuerdo con el presente proceso, a través de subasta electrónica inversa, conforme al procedimiento de adjudicación establecido en el SECOP II y lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes

Nota: la Dirección de Antinarcóticos, podrá adjudicar el presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso corresponden a los porcentajes indicados en la normativa vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

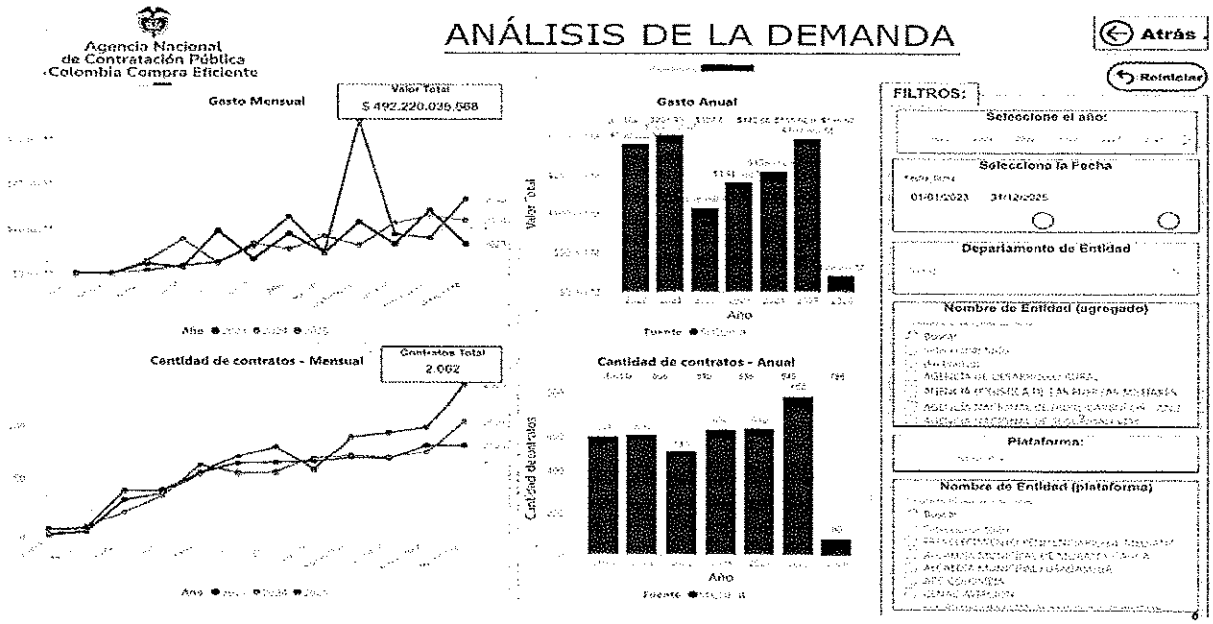
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la demanda utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, https://www.colombiacompra.gov. para analizar el comportamiento de los procesos de contratación celebrados por la policía nacional, en las vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrando contratos celebrados con objetos similares al presente proceso.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE) – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta

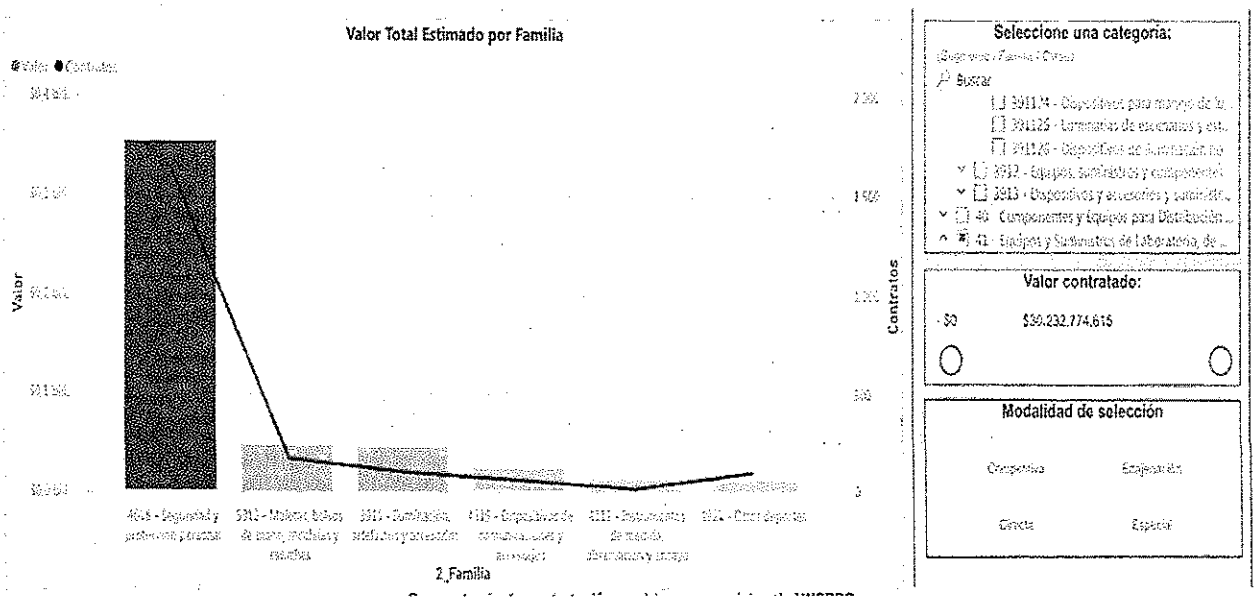


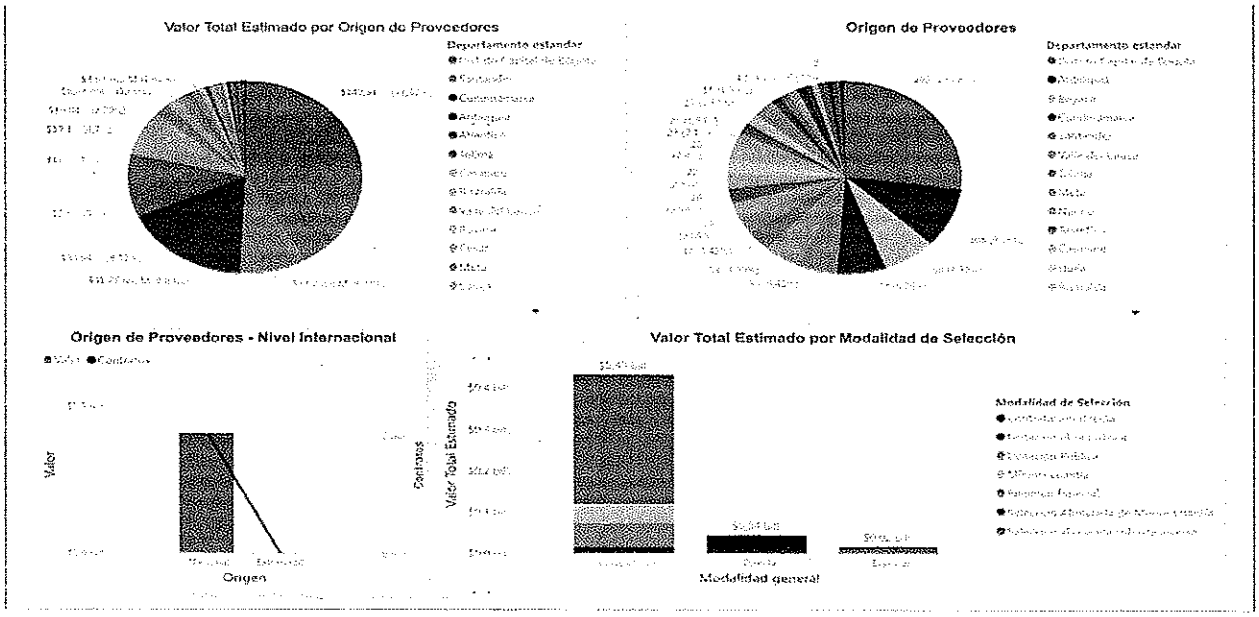
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación
4618 - Seguridad y protección personal	506	$92.153.746.804	18,72%	501	$115.690.450.244	23,50%	618	$144.783.750.432	29,41%
461815 - Ropa de seguridad	378	$54.577.815.162	11,09%	386	$84.396.140.757	17,15%	428	$115.639.357.183	23,49%
461817 - Protectores de cara y cabeza	86	$31.482.184.560	6,40%	78	$14.787.843.387	3,00%	128	$21.490.299.567	4,37%
461818 - Protección y accesorios para la visión	42	$6.093.747.082	1,24%	37	$16.506.466.100	3,35%	62	$7.654.093.682	1,56%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	62	$24.123.781.193	4,90%	51	$15.688.244.450	3,19%	56	$6.332.143.689	1,29%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	24	$4.575.697.253	0,93%	36	$17.657.100.382	3,59%	40	$22.179.519.854	4,51%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	24	$2.878.044.511	0,58%	10	$2.039.182.383	0,41%	24	$17.434.871.775	3,54%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2	$11.605.005.076	2,36%	10	$1.663.142.514	0,34%	2	$332.186.859	0,07%
4921 - Otros deportes	18	$5.344.554.213	1,09%	32	$2.284.456.702	0,46%	46	$5.454.157.234	1,11%
492118 - Equipo de clase de educación física	18	$5.344.554.213	1,09%	32	$2.284.456.702	0,46%	46	$5.454.157.234	1,11%
Total	636	$140.680.829.050	28,58%	640	$155.022.576.675	31,49%	786	$196.516.629.843	39,92%

de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así : 431916, 531216, 492118, 531217, 411129, 461818, 461815, 391118 y 461817, encontrados que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 2062 contratos, por valor de $492.220.035.568, así:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que los segmentos: ropa de seguridad, protectores de cara y cabeza, protección y accesorios para la visión, equipos de clase de educación física, accesorios de iluminación, equipos e instrumentos de navegación, partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal, monederos, bolsos de mano y bolsas, carteras, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron; 636 contratos en 2023, por valor de $140.680.829.050, 640 contratos en 2024, por valor de $155.022.576.675, y 786 contratos en 2025, por valor de $196.516.629.843.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas que tienen la capacidad de ofrecerlos bienes solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades Institucionales, utilizando clases de consorcios, uniones temporales o acuerdos.

El mercado global de paracaídas militares ha alcanzado una valoración estimada de USD 1.6 mil millones en 2026. La tendencia actual se aleja de los sistemas masivos convencionales para centrarse en sistemas de infiltración de alta precisión para Fuerzas Especiales (SOF). + 1 Segmentación por Tecnologías y sistemas RAM-Air que permiten aperturas en diferentes alturas y condiciones para diferentes tipos de configuraciones de misión aerotransportada, HALO, HAHO gracias su versatilidad técnica y operatividad de vuelo con gran margen de navegación táctica y aterrizajes precisos en zonas confinadas los sistemas convencionales de línea estática siguen vigentes para tropas masivas, en saturación de teatros de operaciones sin embargo para las características de las misiones tácticas especiales el mercado está estandarizado con cúpulas rectangulares y elípticas con una creciente demanda de sistemas integrados con equipos de oxígeno y protección térmica para saltos por encima de los 25,000 pies. Los

fabricantes de los equipos de paracaídas y líderes del mercado a nivel mundial ofrecen estos equipamientos está concentrado en empresas que cumplen con rigurosos estándares y certificaciones aplicadas a este tipo de equipamiento; Los cuales son AIRBONE SYSTEMS EE. UU., FIREBIRD USA LLC y COMPLETE PARACHUTE SOLUTIONS (CPS) EE. UU.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"* Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental *(...)*

Es propio mencionar que la entidad en este proceso adopta la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, la cual permiten que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Proyección del PIB: Se estima un crecimiento de entre el 2.8% y 3.0% para 2026. Aunque es una mejora frente a años anteriores, sigue siendo un crecimiento moderado que limita la expansión de presupuestos públicos.

Motores de crecimiento: El consumo interno sigue siendo el principal impulsor, aunque se espera que la inversión privada comience a tomar el relevo hacia el segundo semestre del año si mejora la confianza sectorial.

Inflación y Tasas de Interés

Este es un punto crítico para la planeación financiera de la Dirección de Antinarcóticos:

Inflación (IPC): Se proyecta que cierre 2026 entre el 4.5% y el 6.5%. El reciente aumento del salario mínimo (que fue del 23.7%) ha generado presiones al alza, manteniendo la inflación por fuera del rango meta del Banco de la República por sexto año consecutivo.

Política Monetaria: El Banco de la República mantiene una postura cauta. La tasa de intervención se sitúa actualmente en torno al 9.25%, con expectativas de que las bajadas sean más lentas de lo previsto debido a las presiones de precios. Esto implica que el costo del financiamiento interno sigue siendo elevado.

Tasa de Cambio y Sector Externo
Para la compra de paracaídas (equipo mayoritariamente importado), la estabilidad del peso es clave:

Tasa de Cambio: El peso colombiano ha mostrado resiliencia, cotizándose recientemente cerca de los $3,650 por dólar, favorecido por la debilidad global del dólar y el flujo de remesas. Sin embargo, persiste la volatilidad por la incertidumbre fiscal.

Déficit de Cuenta Corriente: Se espera un déficit cercano al 3.1% del PIB, explicado por un aumento en las importaciones de bienes de capital e insumos, lo cual es relevante para tu proceso de adquisición.
Retos y Riesgos Fiscales Advertencia Presupuestal: El país enfrenta un margen fiscal estrecho. Se estima que Colombia requiere un ajuste de entre 3 y 4 puntos del PIB para cumplir con la regla fiscal en los próximos años. Esto podría derivar en revisiones de techos presupuestales para carteras no priorizadas.

SECTOR DE PARACAIDISMO

El sector del paracaidismo ha pasado de ser un nicho de la industria de alta tecnología y precisión. Globalmente, el mercado de equipos se valora en aproximadamente USD 1.25 mil millones para este año, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de casi el 6%.

Segmento Militar: Representa la mayor parte de los ingresos del sector. La tendencia es la modernización de fuerzas aerotransportadas hacia sistemas con mejores prestaciones por tecnología (equipamiento de combate) sin sacrificar la maniobrabilidad.

Segmento Deportivo/Civil: Colombia se ha consolidado en 2026 como el principal referente de paracaidismo deportivo en América Latina. La apertura de infraestructuras como el primer "resort de paracaidismo" en la región Caribe ha impulsado la demanda de equipos de alto rendimiento, lo que facilita la disponibilidad de repuestos y técnicos certificados en el país

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente, las cuales tengan la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso.

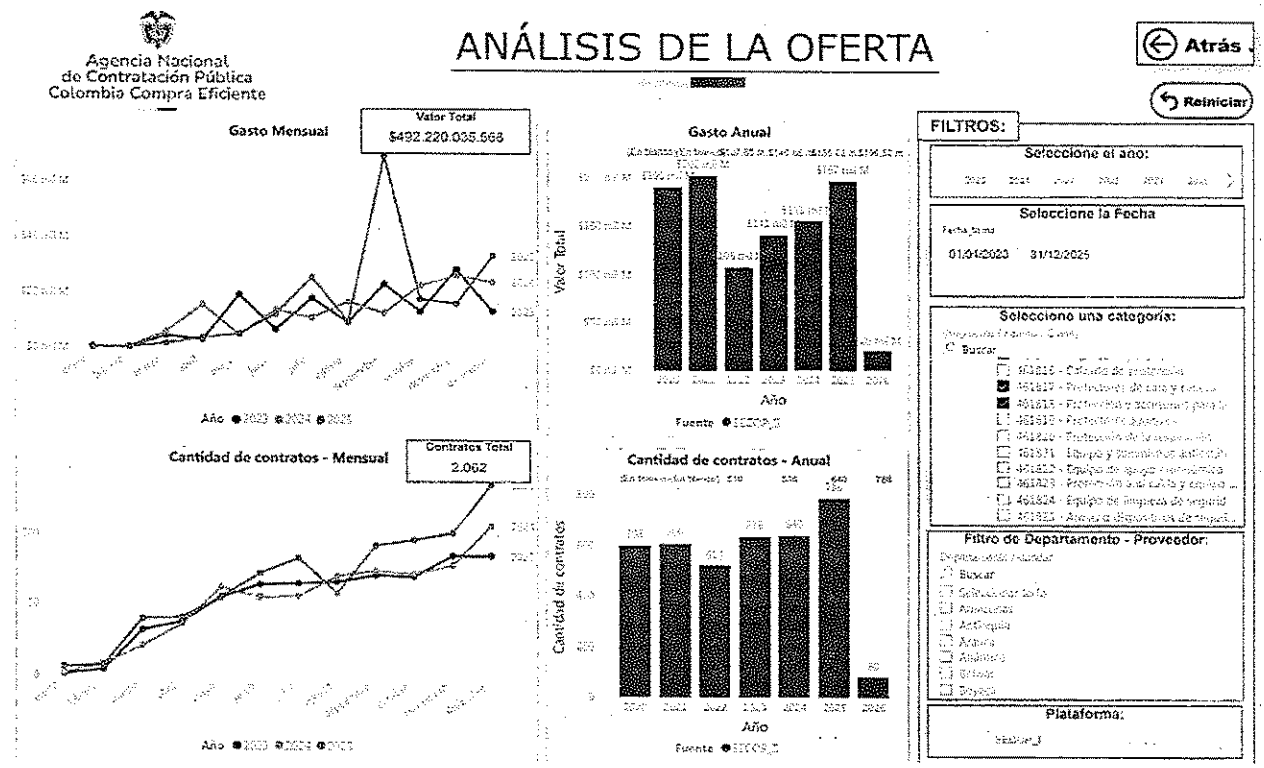
El crecimiento del mercado de dotación policial y militar en Colombia ha sido un tema central en los últimos años, especialmente en relación con los incrementos en el gasto público en defensa y seguridad. El presupuesto de Defensa y Policía ha experimentado un crecimiento sostenido, aunque en ocasiones apenas compensa la inflación y las crecientes necesidades operativas de fortalecer la seguridad y la defensa nacional en un contexto de desafíos complejos.

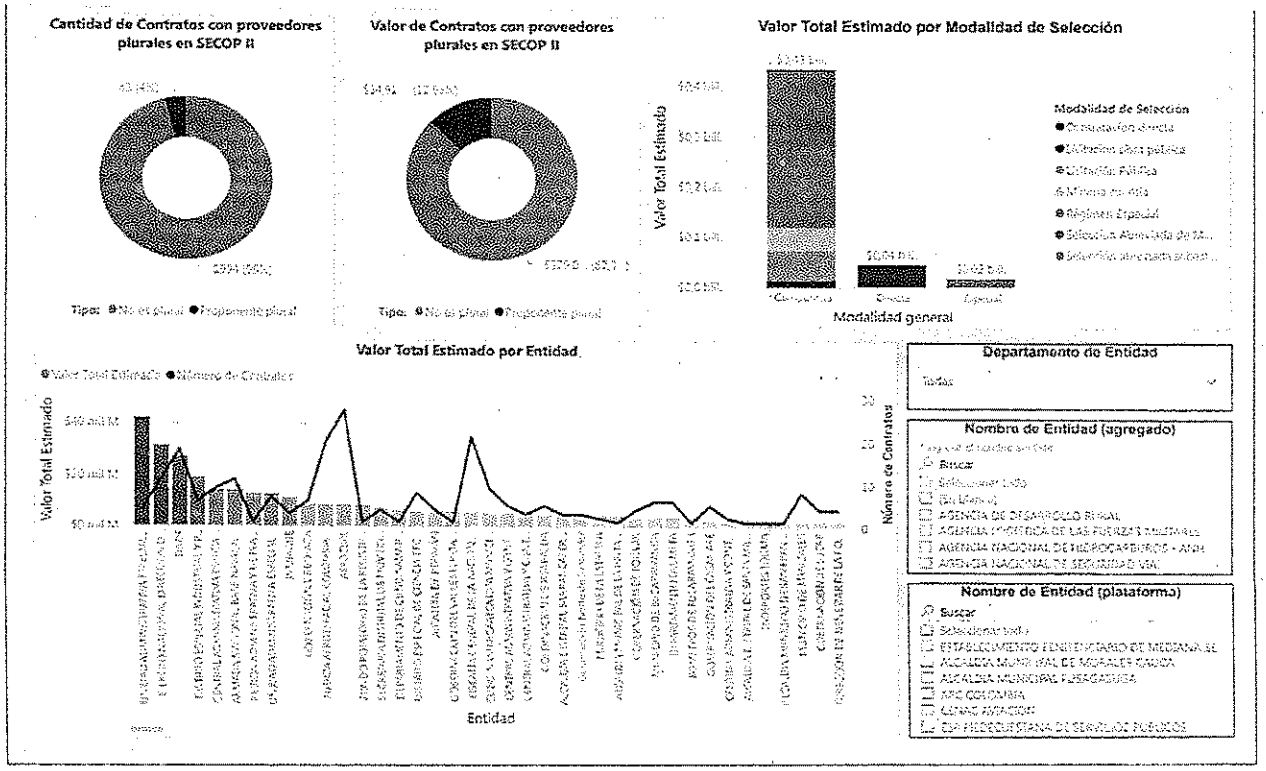
Una vez consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que hay mercados en Colombia que ofrecen los bienes de paracaidismo.

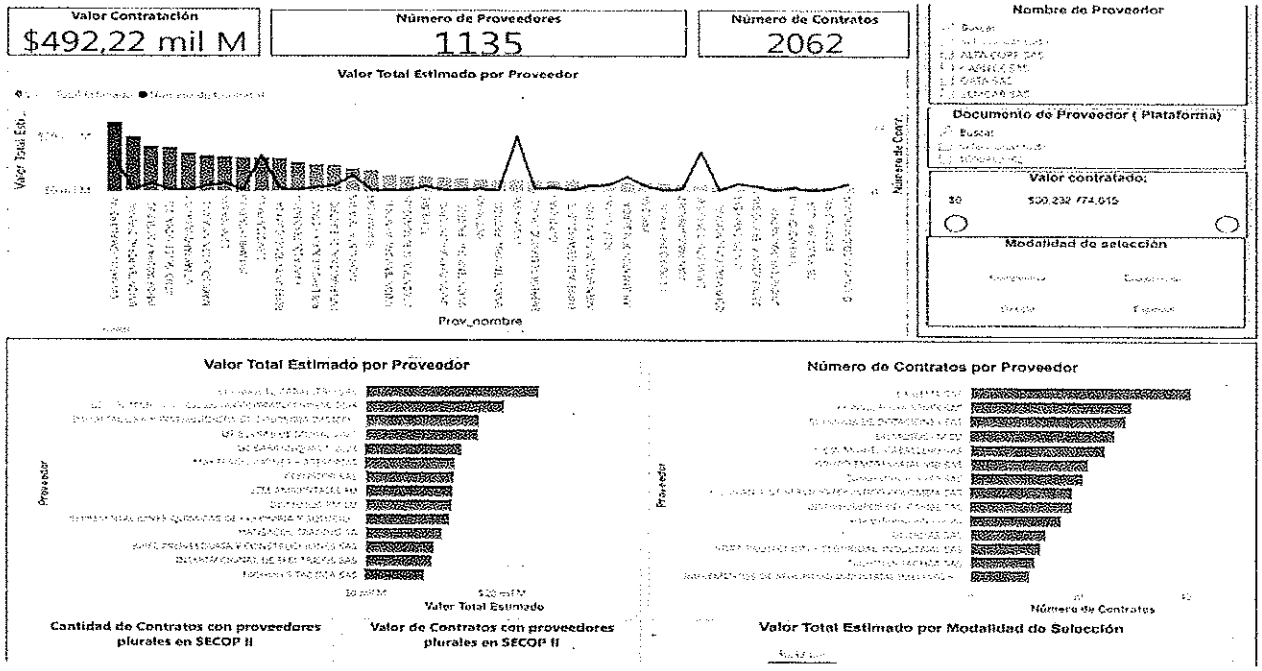
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE) - Herramienta de visualización para el análisis de la oferta.

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 431916, 531216, 492118, 531217, 411129, 461818, 461815, 391118 y 461817, encontrados que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 2062 contratos, por valor de $492.220.035.568.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$492.220.035.568
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
Buscar
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.062
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Buscar
Plataforma:
Año
Fuente SECOP II


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	24	$4.575.697.253	0,93%	36	$17.657.100.382	3,59%	40	$22.179.519.854
391118 - Accesorios de iluminación	24	$4.575.697.253	0,93%	36	$17.657.100.382	3,59%	40	$22.179.519.854
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2	$11.605.005.076	2,36%	10	$1.663.142.514	0,34%	2	$332.186.855
411129 - Equipo e instrumentos de navegación	2	$11.605.005.076	2,36%	10	$1.663.142.514	0,34%	2	$332.186.855
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	24	$2.878.044.511	0,58%	10	$2.039.182.383	0,41%	24	$17.434.871.775
431916 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	24	$2.878.044.511	0,58%	10	$2.039.182.383	0,41%	24	$17.434.871.775
4618 - Seguridad y protección personal	505	$92.153.746.804	18,72%	501	$115.690.450.244	23,50%	618	$144.783.760.432
461815 - Ropa de seguridad	378	$64.577.815.162	11,69%	386	$84.396.140.757	17,15%	428	$115.639.357.183
461817 - Protectores de cara y cabeza	86	$31.482.184.560	6,40%	78	$14.787.843.387	3,00%	128	$21.490.299.567
461818 - Protección y accesorios para la visión	42	$6.093.747.082	1,24%	37	$16.506.466.100	3,35%	62	$7.654.093.682
4921 - Otros deportes	18	$5.344.554.213	1,09%	32	$2.284.456.702	0,46%	46	$6.454.157.234
492118 - Equipo de clase de educación física	18	$5.344.554.213	1,09%	32	$2.284.456.702	0,46%	46	$5.454.157.234
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	62	$24.123.781.193	4,90%	61	$15.888.244.450	3,19%	56	$6.332.143.689
Total	636	$140.680.829.050	28,58%	640	$155.022.676.675	31,49%	786	$196.516.629.843

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Se puede evidenciar que durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, se evidencio que 1135 proveedores el cual se generó 2062 contratos bajo las diferentes modalidades de contratación.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

RESUMEN CONCLUYENTE DEL SECTOR.

Del análisis de las gráficas consultadas se evidencia que el mercado de los equipamientos requeridos para el presente proceso contractual corresponde a un segmento especializado, en el que participan proveedores con capacidad para ofertar esta clase de bienes a entidades estatales y otros sectores demandantes. Durante el periodo observado se aprecia un comportamiento dinámico de la contratación, con incremento en la cantidad de contratos y en los valores adjudicados, especialmente entre 2023 y 2025, al pasar de 636 a 786 contratos. Asimismo, el consolidado reporta 2.062 contratos, un valor acumulado de $492.220.035.568 y la participación de 1.135 proveedores, lo que refleja pluralidad dentro del mercado analizado. En la distribución por modalidades de selección se observa mayor concentración del valor contratado en mecanismos competitivos. En consecuencia, y con fundamento exclusivo en la información gráfica revisada, se concluye que el segmento presenta actividad sostenida, evolución favorable en los indicadores de contratación y condiciones objetivas de participación, constituyéndose en referencia técnica para la estructuración del presente proceso en SECOP II.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es TOTAL.

Se deja expresa constancia que el presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, NO se encuentra limitado a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

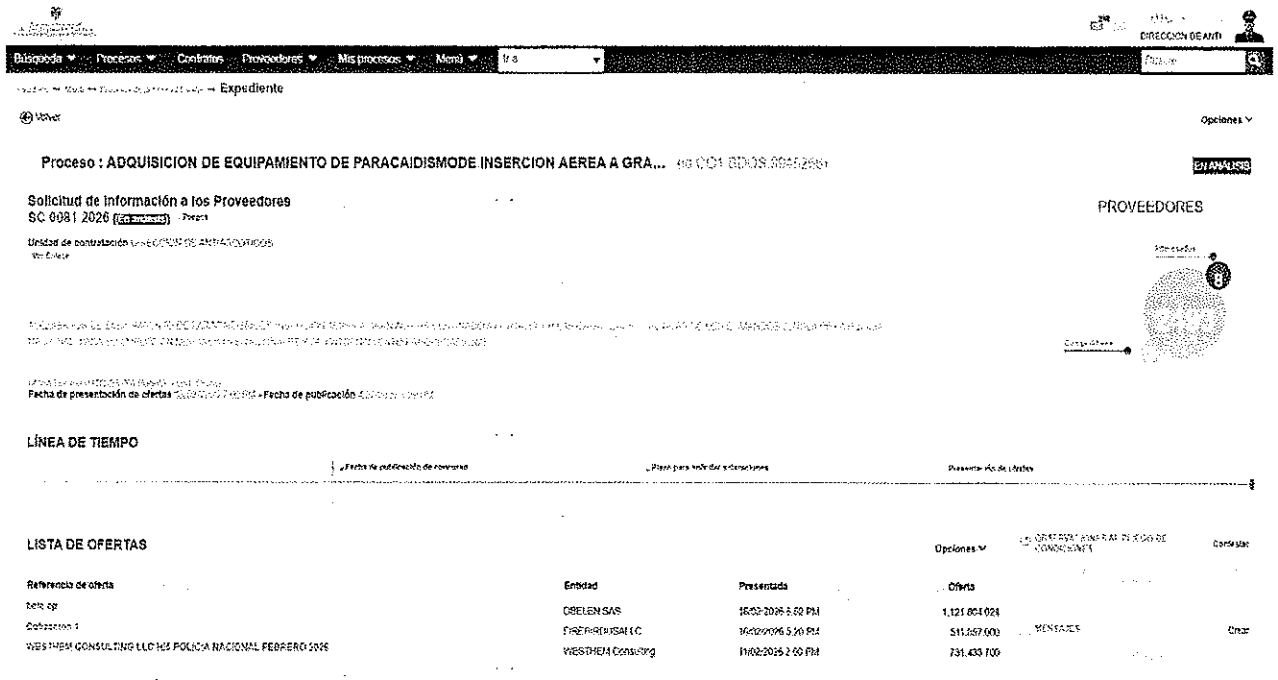
Lo anterior obedece a la naturaleza del objeto contractual, su nivel de especialización técnica, las condiciones del mercado y la necesidad institucional de garantizar pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para la adecuada ejecución del contrato, lo cual hace improcedente la limitación del proceso a MiPymes.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará sin limitación a MiPymes, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplan con los requisitos habilitantes y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

De igual forma, para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con lo anterior se cotizó mediante SECOP II por medio de la solicitud de información a proveedores "**Cotización No. SC 0081 2026**" la cual inicio el 04/02/2026 y finalizó el día 16/02/2026 a las 19:00 horas, donde se verifica que cinco (05) proponentes manifestaron y solo tres (03) presentaron cotización, así:

A continuación, mostramos como una vez publicada cada una de las propuestas, contamos con empresas que bajo los códigos de clasificaciones las mismas prestan la adquisición de los bienes requeridos.

Una vez enviada la solicitud de cotización a través de las plataformas SECOP II, se puede evidenciar que alrededor de tres empresas del sector paracaidismo pueden brindar los equipos, accesorios y servicios de entrenamiento, requerido en el presente proceso, sin embargo, tan solo 8 presentaron interés de las cuales solo 3 comprometida con el proceso de cotización.



RELACIONAR LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN

EMPRESAS QUE PRESENTAN COTIZACIÓN

WESTHEM Consulting LLC
Dirección: 602 Pear Tree Circle Broussard, LA 70518
Teléfono: +57 3102080992
Página web: www.westhemconsulting.com

Firebird International LLC, dba Legion Airborne
Dirección: 1405 Flight Line Blvd, Deland FL 32724
Teléfono: +57 3208365822
Página web: www.flyfirebird.com

DBELEN SAS
Dirección: Av. Ciudad de Cali No. 83-39
Teléfono: (601) 252 4467
Página web: www.dbelen.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El análisis de la estructura de costo para la adquisición de equipamiento de paracaidismo destinado a los Comandos Jungla se fundamenta en una composición técnica superior a la de los elementos de intendencia convencional, debido a su naturaleza aeronáutica. Esta condición de nomenclatura especial se transfiere directamente en costos de fabricación que abarcan el uso de textiles de ingeniería aeroespacial, como el nylon de porosidad cero y materiales de alta tenacidad (VECTRAN o SPECTRA) para las líneas de suspensión, además de la integración de dispositivos electrónicos de apertura automática (AAD) bajo estándares certificados. Estos

componentes, sumados a la mano de obra certificada por autoridades de aviación, constituyen el núcleo del valor del sistema.

COSTO DE OPORTUNIDAD: En términos tácticos, elegir un equipo con un rendimiento inferior a las necesidades de vuelo operacional comprometería la seguridad y la capacidad operativa en términos técnicos de vuelo representa un costo de oportunidad medido en la limitación del alcance de infiltración y la seguridad tanto especifica de vuelo por capacidades naturales ingenieriles de la estructura del equipo de paracaidismo y de igual manera compromete tácticamente el sigilo operacional propio de las operaciones tácticas especiales obligando por limitaciones técnicas de equipamiento no apropiado a que la aeronave plataforma se acercarse más al objetivo para sopesar las limitaciones técnicas de vuelo de un equipo de paracaidismo no apto, aumentando su vulnerabilidad ante detección acústica y visual del equipo de vuelo siendo comprometida la seguridad operacional e incurriendo en la fuga del objetivo o perdida de la misión también al ser evidentes una preparación de batalla del enemigo lo cual afecta directamente la vida y seguridad de los operadores especiales.

Desde la perspectiva de la seguridad operacional y técnica de vuelo mismo, y en costo de oportunidad, ahorrar en costos de adquisición y por consecuencia obtener tecnología obsoleta en diseño y materiales de última generación se traduce en un incremento del riesgo de incidentes con costes superiores al ahorro inicial en el precio de compra.

existe un costo de oportunidad relacionado con la longevidad del equipamiento de paracaidismo el cual tiene términos de dos décadas antes de renovarse, el estándar mundial de unidades aerotransportadas actualmente en su mayoría ya migró a equipamiento de última tecnología por interoperabilidad lo que se traduce a ser compatibles en procedimientos y capacidades para ejecutar operaciones conjuntas o Inter agenciales. Adquirir sistemas más económicos, pero de tecnología anterior al estándar actual significaría obtener equipos con capacidades técnicas y tecnológicas obsoletas lo cual se representa como un atraso tecnológico a la unidad que los adquiera y la limitaría en capacidades técnicas y en Inter operatividad o deberán migrar en corto tiempo a tecnología de vanguardia esto implica que el Estado deberá realizar nuevas inversiones en periodos de tiempo más breves, restando recursos que podrían haberse destinado a otras necesidades críticas de la unidad. Por lo tanto, la elección de un sistema de alto rendimiento y última generación no solo es una decisión técnica, sino que también es estratégica de optimización de recursos y que busca maximizar la tasa de éxito de las misiones, la Inter operatividad y preservar la integridad del talento humano de la institución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La valoración de beneficios de esta adquisición se sustenta en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y la ventaja táctica de los Comandos Jungla en entornos de alta complejidad. El principal beneficio operativo radica en la expansión del rango de infiltración y la precisión en la navegación aérea; el uso de sistemas con un glide ratio optimizado permite ejecuciones de misión desde distancias de seguridad (stand-off), reduciendo la exposición de las aeronaves y aumentando el factor sorpresa en operaciones de interdicción. Este incremento en la precisión garantiza que el personal llegue al objetivo con su capacidad de combate íntegra, sin desgaste por largas jornadas de infiltración terrestre y la evasión de los riesgos naturales y tácticos operacionales propios de infiltraciones en largas distancias terrestres en zonas enemigas

Desde la perspectiva de seguridad y salud operacional, el beneficio se traduce en una reducción estadística de la siniestralidad. La incorporación de dispositivos de apertura automática de última generación y perfiles alares con alta estabilidad en vientos cruzados disminuye drásticamente el riesgo de colisiones, pérdidas de sustentación y aterrizajes forzosos en zonas no preparadas. Esto protege el capital humano más valioso de la institución: el comando altamente especializado, cuyo entrenamiento representa una inversión estatal de largo plazo que no puede verse comprometida por fallas de equipo.

en el ámbito logístico y administrativo, la valoración de beneficios se refleja en la eficiencia del ciclo de vida. Al adquirir equipos con mayor durabilidad y soporte técnico local, se garantiza la disponibilidad permanente de la flota de paracaídas, optimizando los costos de mantenimiento y reduciendo el tiempo de inactividad de los elementos de salto. En conclusión, el beneficio integral del proyecto no se mide únicamente en el éxito de la infiltración, sino

en la sostenibilidad de la fuerza y la optimización del presupuesto público mediante la adquisición de tecnología que ofrece el mayor rendimiento por cada peso invertido.

COSTOS INDIRECTOS: contemplar los costos indirectos derivados de las rigurosas certificaciones de aeronavegabilidad y las pruebas de calidad por lote, las cuales garantizan la fiabilidad del equipo en condiciones críticas. Un factor determinante en la fijación del precio final son los costos logísticos de importación, que incluyen fletes especializados para materiales sensibles, seguros internacionales, aranceles y el impacto de la volatilidad cambiaria del peso colombiano en 2026.

Son los recursos que la institución debe invertir para que el equipo sea operativo, pero que no están incluidos en el precio del paracaídas:

Supervisión y Control de Calidad: Los costos de desplazamiento y horas-hombre del personal técnico que realizará la interventoría o supervisión en fábrica (FAT - Factory Aceptante Test) y en la recepción en Colombia.

Trámites Administrativos y Legales: Gastos asociados a la gestión de licencias de importación ante el VUCE, trámites ante la DIAN para exenciones si aplican, y la gestión del registro de aeronavegabilidad interna.

Infraestructura de Almacenamiento: El costo de adecuar y mantener bodegas con condiciones controladas de temperatura, humedad y luz ultravioleta, esenciales para preservar la integridad química de las fibras de nylon y evitar la degradación prematura del equipo en climas tropicales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD ADMINISTRATIVA: El tiempo del personal administrativo y jurídico dedicado a la estructuración, licitación y liquidación del contrato, el cual se desvía de otras funciones institucionales.

La correcta identificación de estos costos indirectos permite a la entidad evitar desequilibrios económicos en el contrato y asegura que la inversión sea sostenible más allá de la simple entrega del material, garantizando que la infraestructura institucional sea capaz de soportar la operación del nuevo equipo de salto.

COSTOS INDIRECTOS: las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, etc.

4. MONEDA QUE CONTRATAR

Las ofertas presentadas deben ser en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el presente análisis de precios se tiene en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - WESTHEM CONSULTING LLC	ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVFE-2023	019-SUADQ-ARM-2023 del 30/06/2023	SASI-032-SUADQ-ARM-2023	USD 265.000,00
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - WESTHEM CONSULTING LLC	LA ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS DE RESERVA (T11) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	015-SUADQ-ARM-2024 del 13/08/2024	035-SUADQ-ARM-2024-ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS	USD 763.620,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN-HELIOS T&I S.A.S	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE APERTURA AUTOMÁTICA (CYPRES) PARA LOS PARACAIDISTAS DE SALTO MILITAR EN CAÍDA LIBRE.	LP-045-CENACAVIACION-2025	LP-045-CENACAVIACION-2025	$3.226.900.000
EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES-AREA DE CONTRATACIÓN-WESTHEM	ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL -ESPAM	017-SUADQ-ARM-2025	018-SASI-SUADQ-ARM-2025 ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS	$5.531.350.000

Los precios SECOP, no serán tenidos en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas, accesorios, entre otros, son diferentes a las requeridas en el presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2022, 2023 y 2024, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1 : una vez realizada la búsqueda en la página https://www.colombiacompra.gov.co › SECOP › SECOPII, no se encontraron indicadores de precios históricos en la fecha 01/01/2023 al 31/12/2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL.	10/05/2026	N/A	N/A

Una vez consultada la tienda virtual, se evidenció que para la búsqueda de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS DE LOS COMANDOS JUNGLA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL." no se encontró ningún resultado favorable para los entrenamientos requeridos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado, se solicitó información a proveedores en el SECOP II, mediante el número de proceso SC 0081 2026, el cual fue publicado el día 04/02/2026, encontrándose 1135 proveedores, 05 interesados y 03 competidores, quienes allegaron 3 cotizaciones de empresas que pueden ofertar los elementos solicitados y están inscritas en el SECOP, quienes allegaron las cotizaciones en la misma fecha.

El resultado de las cotizaciones es el siguiente

ITEM	DESCRIPCION	WESTHEM CONSULTING LLC	FIREBIRD INTERNATIONAL LLC	DBELEN SAS	VALOR ESTIMADO
1	Estuche táctico de transporte y seguridad compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS	N/C	$8.334.000,00	$2.569.680,00	$ 5.451.840,00
2	Herramienta de corte de paracaidismo	N/C	$150.000,00	$221.112,00	$ 185.556,00
3	Dispositivo automático de activación AAD	N/C	$6.970.000,00	$11.952.000,00	$ 9.461.000,00
4	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militar para altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s	N/C	$27.000.000,00	$28.800.000,00	$27.900.000,00
5	Kit funcional de rigger/packer para sistema AAD militar	N/C	$490.000,00	$11.354.400,00	$ 5.922.200,00
6	Herramientas filter	N/C	N/C	$143.424,00	$ 143.424,00
7	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia visual	N/C	$5.879.000,00	$13.206.960,00	$ 9.542.980,00
8	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia audible	N/C	$4.879.000,00	$13.206.960,00	$ 9.042.980,00
9	Sistema de configuración y calibración para altímetros militares adquiridos	N/C	$3.173.000,00	$7.613.424,00	$ 5.393.212,00
10	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo en entornos tácticos exigentes y operaciones de Military Free Fall. Altímetro adquirido	N/C	N/C	$466.128,00	$ 466.128,00
11	Protector de pantalla reforzado tipo nano-glass, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido	N/C	N/C	$224.100,00	$ 224.100,00
12	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares,	N/C	N/C	$800.784,00	$ 800.784,00
13	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo militar adquirido	N/C	$519.000,00	$836.640,00	$ 677.820,00
14	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo	N/C	$367.000,00	$418.320,00	$ 392.660,00
15	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo militar adquirido	N/C	$326.000,00	$573.696,00	$ 449.848,00

16	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares	N/C	N/C	$932.256,00	$ 932.256,00
17	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios	N/C	$6.000.000,00	$6.693.120,00	$ 6.346.560,00
18	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y Military Free Fall (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua	N/C	$4.030.000,00	$8.127.360,00	$ 6.078.680,00
19	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS	N/C	$651.000,00	$430.272,00	$ 360.424,00
20	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	N/C	$2.743.000,00	$2.629.440,00	$ 2.686.220,00
21	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa	N/C	$260.000,00	$370.512,00	$ 315.256,00
22	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de Military Free Fall (MFF)	N/C	$5.000.000,00	$3.167.280,00	$ 4.083.640,00
23	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	N/C	$2.009.000,00	$2.569.680,00	$ 2.289.340,00
24	Casco táctico ultraligero, no balístico (tipo bump), apto para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall (MFF),	N/C	$3.400.000,00	$9.860.400,00	$ 4.420.133,33
25	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo over-the-rail, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos, y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF).	N/C	$2.608.000,00	$2.270.880,00	$ 2.439.440,00
26	Overol de vuelo antiflama compatible con caída libre militar (MFF), prenda	N/C	$4.790.000,00	$3.466.080,00	$ 4.128.040,00
27	El equipo de paracaidismo sistema tándem militar deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	$390.340.500,00	$197.000.000,00	$380.685.429,00	$322.675.309,67
28	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional	N/C	$43.200.000,00	$147.372.429,00	$ 95.286.214,50
29	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	N/C	$4.100.000,00	$11.916.429,00	$ 8.008.214,50
30	Equipo de paracaidismo sistema completo funcional para military free fall deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	$341.093.200,00	$184.000.000,00	$297.071.229,00	$274.054.809,67
31	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional.	N/C	$43.200.000,00	$128.597.000,00	$ 85.898.500,00
32	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	N/C	$4.100.000,00	$23.256.600,00	$ 13.678.300,00

Nota 1: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con la solicitud de cotización SC 0081 2026.

Nota 2: Frente a los valores cotizados por cada uno de los oferentes interesados en el presente proceso, esta estructuración tomo como referencia los valores que fueron presentados en el cuestionario de la plataforma SECOP II, el cual se descarga una vez cerrado el evento de cotización.

Nota 3: La empresa WESTHEM CONSULTING LLC, presenta cotización únicamente en los ítems 27 y 30.

Nota 4: La empresa FIREBIRD INTERNATIONAL LLC, no realizó cotización de precios para los ítems 10,11,12 y 16

Nota 5: Para la determinación del valor estimado, se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas y los valores serán promediados con el fin de obtener una mayor pluralidad de oferentes, para los ítems 10,11,12, y 16 se tendrá en cuenta el valor presentado por la empresa DBELEN SAS, como única empresa que cotizó dichos ítems.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Estuche tactico de transporte y seguridad compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS	N/A	N/A	N/A	$ 5.451.840,00	$ 5.451.840,00
2	Herramienta de corte de paracaidismo	N/A	N/A	N/A	$ 185.556,00	$ 185.556,00
3	Dispositivo automatico de activacion AAD	N/A	N/A	N/A	$ 9.461.000,00	$ 9.461.000,00
4	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militarpara altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s	N/A	N/A	N/A	$ 27.900.000,00	$ 27.900.000,00
5	Kit funcional de rigger/packer para sistema AAD militar	N/A	N/A	N/A	$ 5.922.200,00	$ 5.922.200,00
6	Herramientas filter	N/A	N/A	N/A	$ 143.424,00	$ 143.424,00
7	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia visual	N/A	N/A	N/A	$ 9.542.980,00	$ 9.542.980,00
8	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia audible	N/A	N/A	N/A	$ 9.042.980,00	$ 9.042.980,00
9	Sistema de configuaracion y calibracion para altimetros militares adquiridos	N/A	N/A	N/A	$ 5.393.212,00	$ 5.393.212,00
10	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo en entornos tácticos exigentes y operaciones de Military Free Fall. Altímetro adquirido	N/A	N/A	N/A	$ 466.128,00	$ 466.128,00
11	Protector de pantalla reforzado tipo nano-glass, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido	N/A	N/A	N/A	$ 224.100,00	$ 224.100,00
12	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares,	N/A	N/A	N/A	$ 800.784,00	$ 800.784,00

13	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo militar adquirido	N/A	N/A	N/A	$ 677.820,00	$ 677.820,00
14	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo	N/A	N/A	N/A	$ 392.660,00	$ 392.660,00
15	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo militar adquirido	N/A	N/A	N/A	$ 449.848,00	$ 449.848,00
16	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares	N/A	N/A	N/A	$ 932.256,00	$ 932.256,00
17	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios	N/A	N/A	N/A	$ 6.346.560,00	$ 6.346.560,00
18	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y Military Free Fall (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua	N/A	N/A	N/A	$ 6.078.680,00	$ 6.078.680,00
19	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS	N/A	N/A	N/A	$ 360.424,00	$ 360.424,00
20	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	N/A	N/A	N/A	$ 2.686.220,00	$ 2.686.220,00
21	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa	N/A	N/A	N/A	$ 315.256,00	$ 315.256,00
22	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de Military Free Fall (MFF)	N/A	N/A	N/A	$ 4.083.640,00	$ 4.083.640,00
23	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	N/A	N/A	N/A	$ 2.289.340,00	$ 2.289.340,00
24	Casco táctico ultraligero, no balístico (tipo bump), apto para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall (MFF),	N/A	N/A	N/A	$ 4.420.133,33	$ 4.420.133,33
25	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo over-the-rail, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos,	N/A	N/A	N/A	$ 2.439.440,00	$ 2.439.440,00

	y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF).					
26	Overol de vuelo antiflama compatible con caída libre militar (MFF), prenda	N/A	N/A	N/A	$ 4.128.040,00	$ 4.128.040,00
27	El equipo de paracaidismo sistema tándem militar deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	N/A	N/A	N/A	$ 322.675.309,67	$ 322.675.309,67
28	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional	N/A	N/A	N/A	$ 95.286.214,50	$ 95.286.214,50
29	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberacio y reserva con free bag completo	N/A	N/A	N/A	$ 8.008.214,50	$ 8.008.214,50
30	Equipo de paracaidismo sistema completo funcional para military free fall deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	N/A	N/A	N/A	$ 274.054.809,67	$ 274.054.809,67
31	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional.	N/A	N/A	N/A	$ 85.898.500,00	$ 85.898.500,00
32	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberacio y reserva con free bag completo	N/A	N/A	N/A	$ 13.678.300,00	$ 13.678.300,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la contratación para este proceso será de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MC/TE ($5.210.314.123,83), EXENTO DE IVA,** distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	Estuche táctico de transporte y seguridad compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS	15	$ 5.451.840,00	$ 81.777.600,00
2	Herramienta de corte de paracaidismo	17	$ 185.556,00	$ 3.154.452,00
3	Dispositivo automático de activación AAD	1	$ 9.461.000,00	$ 9.461.000,00
4	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militar para altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s	1	$ 27.900.000,00	$ 27.900.000,00
5	Kit funcional de rigger/packer para sistema AAD militar	1	$ 5.922.200,00	$ 5.922.200,00
6	Herramientas filter	2	$ 143.424,00	$ 286.848,00
7	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia visual	15	$ 9.542.980,00	$ 143.144.700,00
8	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia audible	15	$ 9.042.980,00	$ 135.644.700,00
9	Sistema de configuración y calibración para altímetros militares adquiridos	1	$ 5.393.212,00	$ 5.393.212,00
10	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo en entornos tácticos exigentes y operaciones de Military Free Fall. Altímetro adquirido	4	$ 466.128,00	$ 1.864.512,00
11	Protector de pantalla reforzado tipo nano-glass, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido	1	$ 224.100,00	$ 224.100,00
12	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares,	1	$ 800.784,00	$ 800.784,00
13	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo militar adquirido	18	$ 677.820,00	$ 12.200.760,00
14	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo	18	$ 392.660,00	$ 7.067.880,00
15	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo militar adquirido	1	$ 449.848,00	$ 449.848,00
16	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares	1	$ 932.256,00	$ 932.256,00
17	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios	1	$ 6.346.560,00	$ 6.346.560,00
18	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y Military Free Fall (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua	14	$ 6.078.680,00	$ 85.101.520,00
19	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS	15	$ 360.424,00	$ 5.406.360,00
20	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	20	$ 2.686.220,00	$ 53.724.400,00
21	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa	34	$ 315.256,00	$ 10.718.704,00
22	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de Military Free Fall (MFF)	25	$ 4.083.640,00	$ 102.091.000,00
23	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	5	$ 2.289.340,00	$ 11.446.700,00
24	Casco táctico ultraligero, no balístico (tipo bump), apto para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall (MFF),	15	$ 4.420.133,33	$ 66.302.000,00
25	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo over-the-rail, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos, y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF).	8	$ 2.439.440,00	$ 19.515.520,00
26	Overol de vuelo antiflama compatible con caída libre militar (MFF), prenda	15	$ 4.128.040,00	$ 61.920.600,00

27	El equipo de paracaidismo sistema tándem militar deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	3	$ 322.675.309,67	$ 968.025.929,00
28	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional	2	$ 95.286.214,50	$ 190.572.429,00
29	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	3	$ 8.008.214,50	$ 24.024.643,50
30	Equipo de paracaidismo sistema completo funcional para military free fall deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	11	$ 274.054.809,67	$ 3.014.602.906,33
31	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con perdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional.	1	$ 85.898.500,00	$ 85.898.500,00
32	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	5	$ 13.678.300,00	$ 68.391.500,00
TOTAL			**$ 909.735.869,67**	**$ 5.210.314.123,83**

NOTA 1: El descuento del oferente en el resultado del desarrollo de la subasta será aplicado a los ítems del presente estudio previo.

NOTA 2: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal g), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para *Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*

Teniente coronel **JORGE EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla Nacionales

Intendente jefe **DARWIN STIVENSON LOPEZ CARDENAS**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS DE LOS COMANDOS JUNGLA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL."**

Aplica

Anexos

- ✓ ☐ Certificación de la necesidad
- ✓ ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ ☐ Ficha técnica
- ✓ ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ✓ ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Formulario Aspectos Técnicos Ponderables
- ☐ Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta
- ☐ Formulario preparación y presentación de las propuestas
- ☐ Carta De Presentación De La Propuesta
- ☐ Análisis de Indicadores
- ☐ Factores Adicionales de Calificación y su justificación
- ☐ Carta De Presentación De La Propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial GS-2026-007200-DIRAN de fecha 15 de enero 2026, se solicita fichas técnicas de elementos de paracaidismo.
- Comunicado oficial GS-2026-001873-DIRAN de fecha 19 de enero 2026, en respuesta al comunicado oficial GS-2026-007200-DIRAN de fecha 15 de enero 2026.
- Comunicado oficial GS-2026-007198-DIRAN de fecha 15 de enero 2026, solicitud disponibilidad de equipo de paracaidismo para los comandos jungla.
- Comunicado oficial GS-2026-010221-DIRAN de fecha 26 de enero 2026, en respuesta al comunicado oficial GS-2026-007198-DIRAN de fecha 15 de enero 2026.
- Comunicado oficial GS-2026-007516-DIRAN de fecha 16 de enero 2026, solicitud cotización vigencia 2026.
- Comunicado oficial GS-2026-010304-DIRAN de fecha 19 de enero 2026, se solicita fichas técnicas de elementos de paracaidismo.
- Comunicado oficial GS-2026-002746-DIRAN de fecha 25 de enero 2026, en respuesta al comunicado oficial GS-2026-010304-DIRAN de fecha 15 de enero 2026.
- Comunicado oficial GS-2026-010219-DIRAN de fecha 19 de enero 2026, solicitud disponibilidad de equipo de paracaidismo para los comandos jungla.
- DESARROLLO DOCUMENTO GEPOL 00680587-26 SOLICITUD MESA DE TRABAJO DILOF.
- Correo electrónico Nro. 0223 / SECON-CAJUN proceso realizado con el "contrato de compraventa PD DIRAN No 02-2-10090-21 celebrado entre la policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma RED ONE PROYECTOS INVERSIONES SAS, apoderada de la empresa HIGH PERFORMANCEN DIESEL CORP", en el año 2021.
- Comunicado oficial GS-2026-047190 SECON-CAJUN-20.1 Solicitud adición presupuestal para la dirección de antinarcóticos.
- Comunicado oficial GS-2026-048470 SECON-CAJUN-20.1 Solicitud viabilidad de contratación subcomponente de armamento y logística.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 2026

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En calidad de COMANDANTE COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS JUNGLA NACIONALES y el señor ALMACENISTA DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, manifestamos con esta CERTIFICACIÓN que una vez consultada la base de datos del almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos no se cuenta con elementos de intendencia para suplir la necesidad de las Compañías Antinarcóticos Jungla; objeto del presente estudio previo, motivo por el cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos bienes, así:

ITEM Y/O LOTE	CODIGO SAP SILOP	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT
1	1352560	Estuche tactico de transporte y seguridad compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS	60	0	15	75%
2	1024249	Herramienta de corte de paracaidismo	80	0	17	79%
3	1141631	Dispositivo automatico de activacion AAD	28	0	1	96%
4	1230867	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militarpara altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s	12	0	1	92%
5	1024256	Kit funcional de rigger/packer para sistema AAD militar	80	0	1	99%
6	1387019	Herramientas filter	20	0	2	90%
7	1030358	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia visual	65	0	15	77%
8	1030358	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia audible	65	0	15	77%
9	1231540	Sistema de configuaracion y calibracion para altimetros militares adquiridos	10	0	1	90%
10	1072907	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo en entornos tácticos exigentes y operaciones de Military Free Fall. Altímetro adquirido	240	0	4	98%
11	1245216	Protector de pantalla reforzado tipo nano-glass, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido	115	0	1	99%
12	1801291	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares,	100	0	1	99%
13	1349101	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo militar adquirido	95	0	18	81%
14	1349101	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo	95	0	18	81%

15	1349101	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo militar adquirido	210	0	1	100%
16	1229406	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares	10	0	1	90%
17	1459370	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios	80	0	1	99%
18	1317604	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y Military Free Fall (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua	124	0	14	89%
19	1490236	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS	60	0	15	75%
20	1047347	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	120	0	20	83%
21	1555393	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa	240	0	34	86%
22	1325129	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de Military Free Fall (MFF)	120	0	25	79%
23	122836	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	124	0	5	96%
24	1249575	Casco táctico ultraligero, no balístico (tipo bump), apto para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall (MFF),	124	0	15	88%
25	1012354	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo over-the-rail, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos, y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF).	95	0	8	92%
26	1702260	Overol de vuelo antiflama compatible con caída libre militar (MFF), prenda	60	0	15	75%

27	1234484	El equipo de paracaidismo sistema tándem militar deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	25	0	3	88%
28	1249570	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con pérdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional	124	0	2	98%
29	1225814	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberacio y reserva con free bag completo	90	0	3	97%
30	1234484	Equipo de paracaidismo sistema completo funcional para military free fall deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	60	0	11	82%
31	1249570	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con pérdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional.	240	0	1	100%
32	1225814	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	30	0	5	83%

Teniente coronel JORGE EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ
Comandante Compañías Antinarcóticos Jungla Nacionales

Intendente CARLOS ANDRES SEGURA FLECHAS
Almacenista Almacenamiento DIRAN (E)

Subintendente DIEGO ARMANDO RIOS PEÑA
Almacenista Intendencia DIRAN (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ÍTEMS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estuche táctico de transporte y protección, compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS, diseñado para el porte seguro de dispositivos portátiles de información, navegación y mando, empleados en operaciones especiales. El estuche deberá contar con estructura resistente y protección reforzada, tipo funda de alta cobertura o carcasa protectora, que brinde protección frente a impactos, abrasión, polvo y humedad, sin comprometer el acceso y la operatividad del dispositivo. Deberá incorporar sistema de retención segura, cierre confiable y diseño de perfil bajo, apto para su uso en operaciones aerotransportadas, incluyendo caída libre militar (MFF), minimizando el riesgo de enganche con líneas, arneses u otros equipos. El estuche deberá ser compatible con chalecos, arneses, cinturones o plataformas de pecho, permitir la integración con el equipo operativo del operador, y facilitar la extracción y reinserción controlada del dispositivo durante la misión. Se aceptarán soluciones equivalentes que acrediten el cumplimiento de las prestaciones de protección, compatibilidad y operatividad aquí requeridas.		
2	Herramienta de corte de seguridad para operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF), diseñada para el corte controlado de líneas, cordajes, cintas y materiales textiles asociados a equipos aerotransportados, con el fin de apoyar procedimientos de autoliberación y mitigación de riesgos en contingencias operacionales. El elemento deberá corresponder a un cuchillo de rescate tipo gancho (HOOK) o diseño equivalente de corte protegido, que minimice el riesgo de lesión del operador y reduzca la probabilidad de daño accidental a otros componentes del equipo durante su empleo. Deberá contar con hoja de alta resistencia a la corrosión, adecuada para el corte eficiente de materiales sintéticos de alta tenacidad, e incorporar empuñadura antideslizante para uso con guantes, con capacidad de operación segura en condiciones de viento relativo, humedad, sudor y baja visibilidad. El sistema deberá incluir funda o sistema de porte de perfil bajo, con retención segura y capacidad de extracción rápida con una sola mano, apto para montaje en arnés, chaleco, cinturón o equipo de pecho, sin interferir con el empleo de arneses, paracaídas, manijas, líneas o accesorios MFF. El proveedor deberá suministrar el elemento completo, listo para uso operativo, incluyendo accesorios de porte y retención, y se aceptarán soluciones equivalentes que acrediten el cumplimiento de las prestaciones requeridas.		
3	Dispositivo Automático de Activación (AAD – AUTOMATIC ACTIVATION DEVICE) multi - modo para paracaidismo, consistente en un AAD electrónico y autónomo, diseñado para activar automáticamente el paracaídas de reserva cuando se alcanza una combinación predeterminada de altitud y velocidad vertical, conforme a los parámetros definidos por el fabricante, mediante medición continua de presión atmosférica y cálculo de velocidad vertical. El dispositivo cuenta con modos de operación multi - modo seleccionables por el usuario, activación automática del		

	sistema de reserva mediante cortador electrónico integrado y sistema de autodiagnóstico al encendido con indicación visible del estado operativo. El AAD deberá poseer una vida útil de veinte (20) años mínimo contados a partir de la fecha de fabricación, con los periodos de intervalo de mantenimiento periódico obligatorio en fábrica más largos del mercado, salvo activación o daño. El AAD será compatible con arneses y contenedores de paracaidismo certificados para el uso de dispositivos automáticos de activación, conforme a las configuraciones admitidas por el fabricante. El suministro deberá incluir la unidad AAD completa. unidad de control o DISPLAY, cortador electrónico, sistema de alimentación, accesorios de instalación y manuales técnicos del fabricante, y el equipo deberá entregarse nuevo, sin uso previo y listo para su instalación.		
4	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militar, configurado para altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s, destinado a operaciones de MILITARY FREE FALL (HALO/HAHO). Ejecuta la apertura automática del paracaídas de reserva cuando no existe acción del operador dentro de dichos parámetros. Incluye diez (10) kits completos de reempaque de reserva, compatibles con el sistema, para restablecer la operatividad tras procedimientos de emergencia.		
5	kit funcional de RIGGER/PAKER para sistema AAD militar, configurados para parámetros de activación aproximados de 2.500 pies AGL y velocidad crítica cercana a 29 m/s, destinados a instalación, mantenimiento, reempaque y reactivación operativa del sistema tras procedimientos de emergencia o mantenimiento programado. Los kits permiten restablecer la operatividad del AAD y del paracaídas de reserva, asegurando continuidad técnica, seguridad operacional y sostenibilidad logística en operaciones de paracaidismo táctico y MILITARY FREE FALL.		
6	herramientas FILTER CHANGER apta para los sistemas AAD adquiridos en el presente contrato		
7	Altímetro de paracaidismo de referencia visual continua, diseñado para la lectura directa e inmediata de la altitud durante la caída libre y el vuelo bajo cúpula en condiciones diurnas y nocturnas tácticas de MFF. Prioriza la simplicidad operativa, robustez y concentración visual del operador, siendo adecuado para escenarios donde se requiere silencio táctico y consulta permanente de altitud en operaciones de MILITARY FREE FALL.		
8	Altímetro de paracaidismo digital militar Altímetro de referencia audible, equipado con alertas sonoras programables de altitud que permiten al operador gestionar fases críticas de la inserción aérea sin necesidad de contacto visual constante. Su capacidad de configuración lo hace especialmente adecuado para planificación, control temporal de la caída y entrenamiento avanzado, manteniendo precisión y confiabilidad en operaciones de MILITARY FREE FALL.		
9	sistema de configuración y calibración para altímetros de paracaidismo militares, destinado a la programación de parámetros operacionales, ajuste de alertas, verificación funcional y calibración periódica, asegurando la precisión, confiabilidad y correcta operación de los altímetros empleados en paracaidismo táctico y MILITARY FREE FALL. permite la gestión técnica del equipo conforme a procedimientos de mantenimiento y control operacional de uso con los elementos adquiridos en este contrato compatible.		
10	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo en entornos tácticos exigentes y operaciones de MILITARY FREE FALL		

11	Protector de pantalla reforzado tipo NANO-GLASS, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido contra impactos, rayaduras y desgaste, manteniendo la legibilidad y sensibilidad del DISPLAY en entornos operacionales exigentes.		
12	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares, destinado a garantizar la autonomía energética y continuidad operativa del equipo, con formato compatible, larga vida útil y aptas para uso en paracaidismo táctico y MILITARY FREE FALL en entornos exigentes.		
13	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo, con sujeción segura y sistema de agarre flexible, diseñado para fijación estable durante operaciones aerotransportadas, permitiendo lectura rápida y segura sin interferir con el equipo del operador en entornos de MILITARY FREE FALL		
14	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo, diseñado para uso sobre prendas de abrigo, que permite ajuste seguro, estabilidad durante la caída libre y lectura inmediata de altitud en operaciones de paracaidismo táctico y MILITARY FREE FALL		
15	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo, diseñado para facilitar la instalación, ajuste y lectura del dispositivo, mejorando la estabilidad y visibilidad durante el uso en paracaidismo táctico y MILITARY FREE FALL.		
16	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares, diseñado para aplicación controlada de par de apriete, garantizando la instalación segura, ajuste correcto y preservación de la integridad del equipo durante labores técnicas y de mantenimiento.		
17	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios, con estructura resistente a impactos y espuma interna troquelada a medida, que asegura la organización, protección y traslado confiable del equipo en entornos operacionales exigentes.		
18	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y MILITARY FREE FALL (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua. Que incorpore mecanismos de inflado automático y manual, y se integra mediante kit completo de montaje al arnés, garantizando activación confiable, bajo perfil y compatibilidad operativa en misiones tácticas y de infiltración especial.		
19	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS o arnés, que proporciona protección física, retención confiable y disponibilidad inmediata del dispositivo durante operaciones aerotransportadas, MILITARY FREE FALL y misiones tácticas de alta exigencia.		
20	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y MILITARY FREE FALL, diseñadas para protección ocular integral frente a impacto, viento y partículas a alta velocidad. Que Incluya lentes intercambiables claros y oscuros, tratamiento anti empañante cumpla estándares balísticos militares, garantizando visibilidad, seguridad y desempeño confiable durante inserciones aéreas y misiones tácticas MFF de alta exigencia.		
21	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa, control fino del equipo y compatibilidad con pantallas táctiles, manteniendo ajuste ergonómico y bajo perfil. Aptos para operaciones aerotransportadas MILITARY FREE FALL, permiten la manipulación segura de sistemas, mandos y dispositivos electrónicos en condiciones operacionales exigentes.		

22	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de MILITARY FREE FALL (MFF), destinada exclusivamente a la integración estable, segura y de bajo perfil de sistemas de navegación, comunicaciones y accesorios tácticos, sin constituir chaleco balístico ni elemento de protección personal. La plataforma incorpora sistema de anclaje tipo MOLLE/PALS, con interfaces compatibles con MOLLE de corte láser, permitiendo la fijación controlada de instrumentos específicos de MFF, tales como dispositivos de navegación, gestión de información y comunicaciones, manteniendo estabilidad durante la caída libre, el planeo bajo campana y las fases posteriores de la misión. El diseño prioriza ligereza estructural, perfil reducido, estabilidad aerodinámica en caída libre y acceso controlado al equipo, minimizando el riesgo de enganche con líneas, arneses u otros componentes del sistema de paracaidismo. La plataforma deberá ser compatible con arneses de paracaidismo militar, permitir su uso bajo condiciones de viento relativo y alta movilidad, y no interferir con los procedimientos de apertura, control de campana ni aterrizaje. La construcción deberá realizarse en materiales textiles de nivel militar, tales como Cordura® o material equivalente de alta resistencia, aptos para uso intensivo en entornos operacionales exigentes. El sistema no deberá portar placas balísticas ni elementos de protección corporal, estando destinado exclusivamente al soporte de equipos de comunicaciones e instrumentos específicos de MILITARY FREE FALL. El suministro deberá entregarse completo, funcional y listo para su integración operativa, sin generar dependencias exclusivas del proveedor.		
23	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y MILITARY FREE FALL, con modos de emisión visible e infrarrojo, IR intermitentes o fijos compatibilidad con sistemas de visión nocturna, y patrones de señal configurables para identificación y coordinación táctica. Que permita montaje seguro en casco o arnés, garantizando visibilidad controlada, bajo perfil y confiabilidad operativa en entornos tácticos de alta exigencia.		
24	Casco táctico ultraligero, no balístico tipo (BUMP), apto para operaciones aerotransportadas y MILITARY FREE FALL (MFF), diseñado para minimizar peso y volumen, manteniendo alta estabilidad bajo viento relativo y uso nocturno. Debe proporcionar protección contra impacto contundente (BLUNT IMPACT) y constituir una plataforma estable para misión "FULLI KITTED", incluyendo anclaje frontal para sistemas de visión nocturna (NVG) y rieles laterales para integración de accesorios. El sistema debe incluir retención/arnés de alta estabilidad (ajuste fino) y LINER interno modular para confort prolongado, con compatibilidad para comunicaciones tipo OVER-THE-HEAD, protección auditiva y accesorios. El casco deberá ser compatible con operaciones MFF, incluyendo uso con arnés y sistemas de paracaídas, y no interferir con el empleo de oxígeno cuando aplique el perfil operacional.		
25	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo OVER-THE-RAIL, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos, y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF). El kit deberá ser compatible con rieles estándar de cascos tácticos, permitir la integración de sistemas de visión nocturna, comunicaciones y otros accesorios, y no interferir con el uso de arneses, paracaídas, líneas ni equipos asociados a operaciones MFF.		

26	Overol de vuelo anti flamá compatible con caída libre militar (MFF), prenda de protección personal de uso operacional, confeccionada en fibras inherentemente resistentes al fuego de base ARADIMICA o materiales técnicos equivalentes, diseñadas para no fundirse, no gotear y autoextinguirse al contacto con la llama, reduciendo la transferencia de calor y el riesgo de quemaduras. Destinado a operaciones de aviación y paracaidismo, permitiendo su uso continuo durante el embarque, vuelo, salto y aterrizaje, sin limitar la movilidad ni interferir con el empleo de arneses, sistemas de paracaídas y equipo táctico. El overol debe ofrecer resistencia mecánica, durabilidad operativa, confort térmico y compatibilidad con equipos aeronáuticos, constituyéndose en un elemento esencial de seguridad para personal aerotransportado en entrenamiento y operaciones reales.		
27	**ÍTEM 27 SISTEMA TÁNDEM COMPLETO FUNCIONAL** El equipo de sistema tándem deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional. ➢ **Aportar todas las certificaciones con las que cuente el equipo** ➢ **Informar cuanto tiempo una vez celebrado el contrato tardara la entrega del material en su totalidad** • el sistema completo tándem de última tecnología deberá contar con todos sus elementos para ser funcional • CANOPY principal de tamaño 400 ft • CANOPY de reserva deberá ser compatible con la principal en referencia a cargas alares • sistema de ADD con características militares con régimen de funcionamiento en margen de activación a la altura de 2500 ft y 29 metros por segundo de velocidad • tamaño del drogue de 60" • 50 LOOPS de cierre de principal • bolsa de transporte • bolsa de recuperación		
28	**ÍTEM 27.1 KIT DE REPOSICIÓN DE EMERGENCIA** **PARA SISTEMA TÁNDEM DEL ÍTEM 27** **NOTA:** El kit deberá **dejar el sistema plenamente operativo**, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional. ➢ **Informar cuanto tiempo una vez celebrado el contrato tardara la entrega del material en su totalidad** • drogue 60" sistema completo conectado a cúpula • bolsa de empaque de paracaídas principal conectado a cúpula • CANOPY principal con líneas instaladas conectadas a cúpula • manijas BRAKE TOGGLES conectado a líneas • elevadores conectados a líneas • RSL línea estática de la reserva • cordón collins lanyard • cordón MARD lanyard • cordón reserve activación LANDYARD • manija de liberación de paracaídas principal • manija de activación de reserva • free bag de reserva conectado a sistema MARD • pilotillo para reserva free bag conectado a free bag		

	• SOFT LINKS, o HARD links de CANOPY principal • 12 unidades de kits completo de reempaque, reserve REPACK kit funcional para el dispositivo AAD de caracteristicas militares que porte el equipo para el cual es el kit • 12 AAD parachute RIGGER PACKER'S kit funcional para asistir el equipo tándem adquirido • filtro de agua /polvo reemplazo individual funcional para asistir el equipo tándem adquirido • 08 herramientas FILTER CHANGER		
29	**ÍTEM 27.2 KIT DE REPOSICIÓN MÍNIMO DE EMERGENCIA** **PARA SISTEMA TÁNDEM DEL ÍTEM 27** ➢ **Informar cuanto tiempo una vez celebrado el contrato tardara la entrega del material en su totalidad** • manija de liberación de paracaídas principal • manija de activación de reserva • free bag de reserva conectado a sistema MARD • pilotillo para reserva free bag conectado a free bag		
30	**ÍTEM 28 EQUIPO DE PARACAIDISMO CAPACIDAD MFF COMPLETO FUNCIONAL** El equipo de sistema funcional para MILITARY FREE FALL deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional. ➢ **Aportar todas las certificaciones con las que cuente el equipo** ➢ **Informar cuanto tiempo una vez celebrado el contrato tardara la entrega del material en su totalidad** • el sistema completo de última tecnología deberá contar con todos sus elementos para ser funcional • CANOPY principal deberá ser la de mayor tamaño disponible para el sistema • CANOPY de reserva deberá ser compatible a la configuración de la principal • sistema de AAD con funcionalidad militar con régimen de funcionamiento en margen de activación a la altura de 1900 ft y 35 metros por segundo de velocidad • tamaño del drogue de 60" • 50 LOOPS de cierre de principal • bolsa de transporte • bolsa de recuperación		
31	**ÍTEM 28.1 KIT DE REPOSICIÓN DE EMERGENCIA EQUIPO MFF DEL ÍTEM 28** **NOTA:** El kit deberá **dejar el sistema plenamente operativo**, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional. ➢ **Aportar todas las certificaciones con las que cuente el equipo** ➢ **Informar cuanto tiempo una vez celebrado el contrato tardara la entrega del material en su totalidad** • pilotillo sistema completo con brida y anclajes conectado a cúpula • bolsa de empaque de paracaídas principal conectado a cúpula • CANOPY principal con líneas instaladas conectadas a cúpula • manijas BRAKE TOGGLES conectado a líneas • elevadores conectados a líneas • RSL línea estática de la reserva		

	• cordón collins lanyard • cordón MARD lanyard • cordón reserve ACTIVATION LANDYARD • manija de liberación de paracaídas principal • manija de activación de reserva • free bag de reserva conectado a sistema MARD • pilotillo para reserva conectado a free bag • SOFT LINKS, o HARD LINKS de CANOPY principal • 12 unidades de kits completo de reempaque, reserve REPACK kit funcional para el dispositivo AAD de características militares que porte el equipo para el cual es el kit • 12 AAD parachute RIGGER PACKER'S kit funcional para asistir el equipo adquirido • filtro de agua /polvo reemplazo individual funcional para asistir el equipo adquirido • 08 herramientas FILTER CHANGER		
32	**ÍTEM 28.2 KIT DE REPOSICIÓN MINIMO DE EMERGENCIA EQUIPO MFF DEL ÍTEM 28** ➢ **Informar cuanto tiempo una vez celebrado el contrato tardara la entrega del material en su totalidad** • manija de liberación de paracaídas principal • manija de activación de reserva • free bag de reserva conectado a sistema MARD • pilotillo para reserva conectado a free bag		

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El oferente deberá certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario se compromete a entregar los elementos objeto del contrato en su empaque original de fábrica, debidamente sellados, rotulados e identificados, garantizando su integridad, trazabilidad y condiciones de almacenamiento adecuadas para su preservación.

Los bienes deberán ser **nuevos, de primera calidad, sin uso previo, no reacondicionados ni remanufacturados**, correspondientes a la última versión disponible del fabricante al momento de la entrega. Cada elemento deberá contar con:

1. Identificación clara de fabricante, referencia, lote y/o número de serie (cuando aplique).
2. Fecha de fabricación verificable.
3. Documentación técnica oficial del fabricante.
4. Garantía vigente, debidamente certificada por el proveedor o fabricante, indicando cobertura, condiciones y vigencia.

El oferente deberá certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que los bienes no presentan daños físicos, deterioro, alteraciones, vencimientos (cuando aplique) ni afectaciones derivadas de almacenamiento, transporte o manipulación.

La Entidad realizará la verificación técnica y física de los bienes al momento de la entrega, reservándose el derecho de rechazar aquellos que no cumplan con las condiciones aquí establecidas, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá anexar, junto con su propuesta, los catálogos, fichas técnicas y/o documentación técnica oficial del fabricante de los bienes ofertados, en idioma español o con su respectiva traducción, que permitan la verificación objetiva de las características exigidas por la Entidad.

Dicha documentación deberá:

1. Corresponder exactamente a la referencia y modelo ofertado.
2. Ser emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, no elaborada por el oferente.
3. Contener especificaciones técnicas completas, incluyendo materiales, dimensiones, capacidades, configuraciones y demás características relevantes.
4. Permitir la **trazabilidad del producto**, incluyendo marca, referencia y, cuando aplique, versión o generación del equipo.
5. Estar **vigente y actualizada**, sin alteraciones o modificaciones no autorizadas.
   El comité evaluador verificará la conformidad técnica de los bienes ofertados con base en dicha documentación, por lo cual la ausencia, inconsistencia o falta de correspondencia entre la ficha técnica y la propuesta presentada podrá dar lugar al **rechazo de la oferta**.

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3	Como parte del proceso de **entrega, verificación y recibo a satisfacción**, el contratista deberá ejecutar, sin costo adicional para la Entidad, un conjunto de **pruebas técnicas controladas y verificaciones en condiciones simuladas de uso operacional**, orientadas a validar la funcionalidad, confiabilidad y seguridad del sistema de paracaidismo suministrado. ◇ **1. Verificación de sistemas de apertura de reserva** El contratista deberá realizar pruebas técnicas que permitan verificar el correcto funcionamiento del sistema de apertura de reserva en sus diferentes métodos de activación, contemplando como mínimo: 1. **Activación mediante dispositivo AAD (Automatic Activation Device)**, verificando la correcta acción del cutter sobre el sistema de apertura de reserva, en los equipos de caída libre individuales y tándem donde se evidencie que posterior al corte del cuter el sistema permite la correcta expulsión del piloto de reserva y completa apertura del contenedor sin dificultades estructurales del contenedor. La naturaleza de esta prueba está orientada a la evaluación del funcionamiento de la estructura de los contenedores por medio de este método de apertura, no a la evaluación del AAD; por ende, con un contenedor cerrado en tierra, empacado el paracaídas de reserva con toda la técnica y protocolo, y efectuando corte con cutter activado por medios		

	diferentes a la activación AAD, se podría evidenciar la expulsión correcta del pilotillo de reserva y apertura de flaps. Sin embargo, si la fábrica determina que estas pruebas sean en vuelo, es viable en todo caso deberán ser en al menos dos (2) contenedores representativos de cada categoría o línea adquirida. 2. Activación mediante sistema RSL (Reserve Static Line), en eventos de prueba controlados que permitan validar su funcionamiento. La naturaleza de esta prueba está orientada a la evaluación del funcionamiento de la estructura de los contenedores y del RSL por medio de este método de apertura; por ende, con un contenedor cerrado en tierra, empacado el paracaídas de reserva con toda la técnica y protocolo, y efectuando la activación de la manija de liberación y alar el paracaídas main en tierra para activar la apertura por RSL, se podría evidenciar la expulsión correcta del pilotillo de reserva y apertura de flaps. Sin embargo, si la fábrica determina que estas pruebas sean en vuelo, es viable; en todo caso, deberán ser en un mínimo de dos (2) contenedores representativos de cada categoría o línea adquirida. 3. Activación manual mediante manija de reserva, en eventos de prueba controlados que permitan validar su funcionamiento. La naturaleza de esta prueba está orientada a la evaluación del funcionamiento de la estructura de los contenedores y de la manija de reserva por medio de este método de apertura; por ende, con un contenedor cerrado en tierra, empacado el paracaídas de reserva con toda la técnica y protocolo, y efectuando la activación de la manija de reserva, se podría evidenciar la expulsión correcta del pilotillo de reserva y apertura de flaps. Sin embargo, si la fábrica determina que estas pruebas sean en vuelo, es viable; en todo caso, deberán ser en un mínimo de dos (2) contenedores representativos de cada categoría o línea adquirida. 4. Activación en vuelo mediante dispositivo AAD (Automatic Activation Device), en al menos un (1) evento de prueba controlado que permita validar su funcionamiento en condiciones reales de operación. La naturaleza de esta prueba está orientada a la verificación del correcto desempeño del sistema de apertura de reserva por activación automática en vuelo; por ende, el equipo deberá demostrar su capacidad de ejecutar la apertura de la reserva mediante la activación del AAD bajo condiciones seguras y controladas. Para esta prueba, el oferente podrá aportar evidencia de que la misma ha sido previamente ejecutada por la casa fabricante, para lo cual deberá presentar soporte		

	documental, registro videográfico y certificación técnica que acrediten su realización y resultados. En caso de no contar con dicha evidencia, la prueba deberá ser ejecutada en el marco del proceso de verificación, y de su desarrollo deberán levantarse las respectivas actas suscritas por las partes, junto con los soportes técnicos y audiovisuales que den cuenta de su correcta ejecución. Estas pruebas deberán ejecutarse bajo condiciones técnicas controladas, conforme a los procedimientos del fabricante, y sus resultados deberán ser documentados, verificables y certificados.		
	2. Verificación en condiciones simuladas de uso operacional La Entidad podrá requerir la ejecución de pruebas en condiciones simuladas de uso operacional, que permitan validar el desempeño del sistema en escenarios representativos de empleo. Dichas pruebas podrán incluir la realización de saltos de ensayo controlados, que, sin constituir una misión operativa real, se ejecutarán en condiciones planificadas que simulen el uso del sistema, incluyendo: • empleo de equipamiento completo, • configuración operacional, • uso de carga, según los perfiles definidos por la Entidad.		
	3. Condiciones de ejecución de las pruebas El contratista deberá: 1. Garantizar que los equipos se encuentran en condiciones seguras y aptas para su uso durante las pruebas. 2. Brindar acompañamiento técnico especializado durante la ejecución de las mismas. 3. Asegurar que las pruebas se desarrollen bajo parámetros de seguridad operacional y gestión del riesgo. 4. Permitir la supervisión y verificación por parte del personal técnico designado por la Entidad. 5. Documentar y certificar los resultados obtenidos, incluyendo evidencia técnica y conclusiones.		
	4. Condición de recibo La ejecución y validación satisfactoria de las pruebas descritas constituirá un requisito obligatorio para el recibo a satisfacción del contrato. **NOTA:** La ejecución de las pruebas técnicas controladas y las verificaciones en condiciones simuladas de uso operacional,		

incluyendo los saltos de ensayo, deberá ser asumida en su totalidad por el contratista, sin que se genere costo alguno, bajo ninguna modalidad o concepto, para la Entidad ni para el personal designado para su ejecución o verificación.
En consecuencia, el contratista deberá garantizar la cobertura integral de todos los gastos asociados, incluyendo, pero sin limitarse a:

- logística de ejecución de pruebas,
- preparación técnica del equipamiento,
- acompañamiento especializado,
- elementos requeridos para las verificaciones,
- seguros aplicables,
- y cualquier otro costo necesario para la correcta realización de las pruebas.

Evaluación objetiva de las pruebas técnicas

Con el fin de garantizar la objetividad, trazabilidad y verificabilidad del proceso de pruebas, los resultados obtenidos en las pruebas técnicas controladas y en las verificaciones en condiciones simuladas de uso operacional serán evaluados mediante criterios medibles y previamente definidos, conforme a los siguientes parámetros:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS
ENTREGA, VERIFICACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE PARACAIDISMO

ITEM	CRITERIO EVALUADO	REGLA OBJETIVA DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA REQUERIDA	RESULTADO (Cumple / No cumple)
1	Activación RAD	100% de activaciones exitosas en los eventos realizados (mínimo 2 por categoría). El cutter actúa correctamente, permitiendo expulsión del piloto de reserva y apertura completa del contenedor.	• Video y/o fotografías de la prueba • Registro técnico del evento • Acta firmada por las partes	Cumple / No cumple
2	Activación RSL	100% de activaciones exitosas sin fallas en extracción de reserva.	• Video y/o fotografías de la prueba • Registro técnico del evento • Acta firmada por las partes	Cumple / No cumple
3	Activación manual	100% de despliegues completos sin interferencias.	• Video y/o fotografías de la prueba • Registro técnico del evento • Acta firmada por las partes	Cumple / No cumple
4	Apertura de reserva	Apertura completa, sin retardos anormales ni fallas estructurales.	• Video y/o fotografías de la prueba • Registro técnico del evento	Cumple / No cumple
5	Integridad del sistema	No se presentan daños críticos en el equipo durante las pruebas.	• Inspección técnica post prueba • Registro fotográfico	Cumple / No cumple
6	Desempeño en salto simulado	El sistema opera conforme a la configuración operacional sin fallas.	• Video y/o fotografías del salto • Registro técnico del desempeño	Cumple / No cumple
7	Operación con carga	El sistema mantiene estabilidad y funcionalidad con la carga definida.	• Video y/o fotografías del salto • Registro técnico del desempeño	Cumple / No cumple
8	Seguridad operacional	No se presentan incidentes atribuibles al sistema durante las pruebas.	• Informe de seguridad • Registro de gestión del riesgo	Cumple / No cumple
9	Documentación de pruebas	Los reportes son completos, firmados y verificables.	• Informes técnicos completos • Actas firmadas por las partes	Cumple / No cumple

REGLA DE VALIDACIÓN	CRITERIOS DE OBJETIVIDAD
Para efectos de recibo a satisfacción, se considerará que el sistema cumple con las pruebas técnicas cuando el resultado sea "Cumple" en la totalidad de los criterios evaluados. El incumplimiento de cualquiera de los criterios dará lugar a la no aceptación del sistema hasta tanto se subsanen las condiciones observadas.	En ningún caso la evaluación se basará en apreciaciones subjetivas. Todos los resultados deberán estar respaldados en: • Evidencia técnica verificable • Registros documentales • Actas de prueba firmadas por las partes • Medios audiovisuales cuando aplique

NOTA: La ejecución de las pruebas técnicas controladas y las verificaciones en condiciones simuladas de uso operacional, incluyendo los saltos de ensayo, deberá ser asumida en su totalidad por el contratista, sin que se genere costo alguno, bajo ninguna modalidad o concepto, para la Entidad ni para el personal designado para su ejecución o verificación.

REGLA DE VALIDACIÓN
Para efectos de recibo a satisfacción, se considerará que el sistema cumple con las pruebas técnicas cuando el resultado sea **"Cumple" en la totalidad de los criterios evaluados.**

	El incumplimiento de cualquiera de los criterios dará lugar a la no aceptación del sistema por las condiciones observadas. **CRITERIOS DE OBJETIVIDAD** En ningún caso la evaluación se basará en apreciaciones subjetivas. Todos los resultados deberán estar soportados en: • Evidencia técnica verificable • Registros documentales • Actas de prueba firmadas por las partes • Y, cuando aplique, medios audiovisuales		
4	El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, **certificación suscrita por el representante** legal, mediante la cual se compromete a que, en caso de emisión de boletines técnicos (Technical Bulletins), Service Bulletins, Safety Notices o comunicaciones técnicas equivalentes por parte del fabricante, que informen fallas, riesgos o condiciones que afecten la seguridad, funcionamiento o aeronavegabilidad del equipamiento suministrado, procederá a realizar, sin costo adicional para la Entidad, las acciones técnicas requeridas, incluyendo, según corresponda: • Cambio • Reposición • Modificación • Ajuste o intervención técnica De los paracaídas, contenedores, reservas y demás componentes o subsistemas del equipamiento de paracaidismo militar de caída libre (MFF), tándem o del sistema suministrado en general. Dicha obligación tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Entidad.		
5	Capacitación y certificación técnica de personal (aparejadores de paracaídas) El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a proporcionar, sin costo alguno para la Entidad ni para el personal designado, la capacitación técnica especializada y la certificación de ocho (8) personas como Riggers (aparejadores de paracaídas). Los Riggers deberán:		

	• Contar con certificación vigente bajo estándar FAA (Federal Aviation Administration) reconocido internacionalmente. • Ser certificados por la casa fabricante de los equipos suministrados, o por un centro autorizado por esta. La capacitación y certificación deberán garantizar que el personal quede plenamente habilitado para: 1. Reempaque de paracaídas de reserva, conforme a los procedimientos del fabricante y normativa aplicable. 2. Inspección, verificación y mantenimiento técnico del equipamiento suministrado. 3. Aplicación de boletines técnicos (Service Bulletins, Safety Notices, Technical Bulletins). 4. Ejecución de procedimientos de seguridad operacional asociados al sistema de paracaidismo. El oferente deberá asumir la totalidad de los costos asociados al proceso de formación y certificación, incluyendo, sin limitarse a: • Transporte nacional e internacional. • Alojamiento • Alimentación • Materiales de instrucción • Derechos de certificación • Seguros y demás gastos logísticos requeridos para la ejecución del entrenamiento El oferente deberá especificar en la certificación: • entidad que imparte la formación (fabricante o autorizado), • alcance del programa, • duración, • modalidad, • tipo de certificación otorgada. **NOTA:** El proceso de capacitación y certificación descrito deberá ser asumido en su totalidad por el oferente, sin que se genere costo alguno, directo o indirecto, para la Entidad ni para el personal designado para recibir la formación. En consecuencia, el oferente deberá garantizar la cobertura integral de todos los gastos asociados, incluyendo, pero sin limitarse a, transporte, alojamiento, alimentación, materiales de instrucción, derechos de certificación, seguros y demás costos logísticos requeridos para la ejecución del entrenamiento.		
6	El oferente deberá acreditar que los sistemas de paracaidismo ofertados han sido diseñados, fabricados, probados y certificados		

	bajo estándares militares aplicables, incluyendo como mínimo el cumplimiento de especificaciones tipo MIL-DTL, MIL-STD y equivalentes, que garanticen su idoneidad para operaciones tácticas de inserción aérea. En consecuencia, el proponente deberá demostrar cumplimiento verificable de estándares y de pruebas de desempeño, resistencia ambiental y seguridad operacional conforme a estándares militares vigentes. No será suficiente el cumplimiento exclusivo de certificaciones de carácter civil o deportivo, tales como certificaciones de aviación civil o equivalentes, si estas no se encuentran soportadas en pruebas, materiales y validaciones bajo estándares militares. El incumplimiento de cualquiera de los estándares exigidos, o la imposibilidad de acreditar documentalmente su cumplimiento, dará lugar al rechazo de la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados, así como de solicitar pruebas adicionales, demostraciones técnicas o certificaciones emitidas por organismos competentes. El oferente deberá presentar: • Fichas técnicas completas del sistema • Certificaciones de cumplimiento de estándares • Reportes de pruebas estructurales y dinámicas • Manuales de operación, mantenimiento y emergencia • Certificación de calidad y control de producción No siendo necesario el cumplimiento absoluto de la totalidad de normas existentes, pero sí de aquellas que garanticen integralmente la funcionalidad, seguridad y operación en entornos reales con un **núcleo funcional mínimo** que garantice: • Diseño militar • Pruebas de desempeño • Seguridad operacional • Resistencia en condiciones reales En atención a los principios de selección objetiva, proporcionalidad y responsabilidad en la gestión del riesgo, la Entidad establece que la exigencia de estándares técnicos no obedece a una acumulación formal de normas, sino a la necesidad de garantizar que los equipos ofertados respondan de manera efectiva a las condiciones reales de operación en escenarios tácticos.		

	En este sentido, la incorporación de estándares militares (MIL-SPEC, MIL-STD o equivalentes) y de pruebas propias del equipamiento militar resulta necesaria, en la medida en que dichos estándares han sido desarrollados específicamente para validar el desempeño de sistemas en entornos operacionales exigentes, donde la seguridad del personal, la continuidad de la misión y la confiabilidad del equipo son factores críticos y no negociables. A diferencia de certificaciones de carácter civil o deportivo, los estándares militares contemplan condiciones de uso que incluyen cargas operacionales, exigencias de despliegue en altura, variabilidad ambiental, estrés estructural, y escenarios de riesgo real, lo cual permite verificar de manera integral el comportamiento del sistema bajo condiciones que replican el empleo institucional. Para efectos de verificación técnica y acreditación documental de los aspectos anteriormente descritos, el oferente podrá soportar el cumplimiento mediante certificaciones, reportes de ensayo y documentación técnica asociada a estándares militares o equivalentes, tales como los siguientes: • MIL-DTL-6645 **Pruebas (MIL-STD):** • MIL-STD-858 • MIL-STD-849 • MIL-STD-1916 • MIL-STD-209 **Materiales (MIL):** • MIL-STD-1525 • MIL-W-4088 • MIL-C-5040H **Seguridad (MIL-STD-882):** • MIL-STD-882 **Ambiente (MIL-STD-810):** • MIL-STD-810 **Desempeño (PIA TS):** • PIA TS-136 **Complementarios de trazabilidad y soporte técnico:** • MIL-STD-130 • FED-STD-751 • MIL-HDBK-304 Los anteriores estándares se consideran de referencia técnica para la acreditación de capacidades del sistema, sin perjuicio de la aceptación de normas equivalentes debidamente sustentadas por el oferente. La evaluación para la recepción satisfactoria de los elementos se realizará sobre un total de 70 **puntos**, distribuidos así:		

	• **Evaluación Técnica:** 70 puntos **MATRIZ INTEGRADA DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA** **EQUIPOS DE PARACAIDISMO OPERACIONAL – MFF / HALO / HAHO** **I. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO (REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICABLES)** **Ítem** | **Norma / Estándar** | **Tipo** | **Nivel** | **Qué garantiza** | **Evidencia requerida** 1 | MIL-DTL-6645 | Diseño | OBLIGATORIO | Diseño militar del sistema | Certificación del fabricante 2 | MIL-STD-858 | Pruebas | OBLIGATORIO | Desempeño en apertura y descenso | Reportes de ensayo 3 | MIL-STD-849 | Calidad | OBLIGATORIO | Control de defectos | Certificado de control de calidad 4 | MIL-STD-810 | Ambiente | OBLIGATORIO | Resistencia a condiciones extremas | Reportes de ensayos ambientales 5 | MIL-STD-882 | Seguridad | OBLIGATORIO | Gestión de riesgos del sistema | Documento técnico / análisis de riesgos 6 | MIL-STD-1525 | Materiales | VERIFICABLE | Confiabilidad y durabilidad de materiales | Certificados de materiales 7 | MIL-STD-130 | Trazabilidad | VERIFICABLE | Identificación y marcación militar | Marcación, seriales, trazabilidad 8 | MIL-STD-1916 | Producción | VERIFICABLE | Métodos de muestreo y aceptación | Plan o procedimiento de control de calidad 9 | PIA TS-136 | Desempeño | REFERENCIAL | Parámetros de desempeño en vuelo | Certificación PIA TS-136 o equivalente 10 | MIL-W-4088 | Componente | VERIFICABLE | Especificación de cintas (webbing) | Certificado del material 11 | MIL-C-5040H | Componente | VERIFICABLE | Especificación de líneas (cord) | Certificado del material 12 | FED-STD-751 | Ensamble | REFERENCIAL | Métodos de costura y ensamble | Procedimiento de costura 13 | MIL-STD-209 | Carga | REFERENCIAL | Eslingas, izado y carga operativa | Certificación de carga operativa 14 | MIL-HDBK-304 | Doctrina | REFERENCIAL | Uso y operaciones de lanzamiento | Documento / manual de operación **REGLA DE CUMPLIMIENTO** ● Ítems 1–5 (OBLIGATORIOS): si no cumple, la oferta será RECHAZADA. ● Ítems 6–11 (VERIFICABLES): soportan la evaluación técnica. Ítems 12–14 (REFERENCIALES): no excluyen, pero fortalecen la evaluación. **II. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – 70 PUNTOS)** **Ítem** | **Criterio** | **Regla de evaluación** | **Puntaje máximo** 1 | Diseño militar | Cumple MIL-DTL-6645 o equivalente: 10 pts / No cumple: 0 pts | 10 2 | Pruebas de desempeño | Completo: 14 pts / Parcial: 7 pts / No presenta: 0 pts | 14 3 | Seguridad operacional | Cumple MIL-STD-882 o equivalente: 7 pts / No presenta: 0 pts | 7 4 | Resistencia ambiental | Completos: 7 pts / Parcial: 3 pts / No presenta: 0 pts | 7 5 | Materiales certificados | Completo: 7 pts / Parcial: 3 pts / No presenta: 0 pts | 7 6 | Desempeño HALO/HAHO | Evidencia operación ≥20.000 ft: 10 pts / Parcial: 5 pts / No presenta: 0 pts | 10 7 | Control bajo carga | Evidencia operación con carga ≥20 kg: 5 pts / No presenta: 0 pts | 5 8 | Operación nocturna | Compatibilidad NVG / certificación: 4 pts / No presenta: 0 pts | 4 9 | Aterrizaje táctico | Evidencia de uso en DZ no preparada: 3 pts / No presenta: 0 pts | 3 10 | Trazabilidad | Cumple MIL-STD-130 o equivalente: 3 pts / No presenta: 0 pts | 3 **TOTAL MÁXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA** | **70 PUNTOS** **REGLA DE CORTE** | **Puntaje mínimo habilitante: 50/70 puntos.** NOTA: **REGLA DE CORTE** Puntaje mínimo habilitante: **50/70 puntos**		
7	1. El oferente deberá presentar la certificación de la Administración Federal de Aviación (FAA) ha aprobado la reemisión de la autorización de la TSO, al nombre propio quien presente la oferta. 2. El oferente deberá presentar CAGE y/o NCAGE al nombre propio quien presente la oferta.		

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP				**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	
43191600	difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	**2.975,80 SMMLV**
53121600	Ropa maletas y productos de aseo personal	Maletas bolsos de mano mochilas y estuches	Monederos bolsas de mano y bolsas	
49211800	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	

53121700	Ropa maletas y productos de aseo personal	Maletas bolsos de mano mochilas y estuches	Carteras	
41112900	Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Equipo e instrumentos de navegación	
46181800	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	
46181500	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	
39111800	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	
46181700	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1.750.905**

Trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sin sucursal en Colombia, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir con diez (10) código del clasificador UNSPSC, según lo exigido, mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, cumpliendo **con al menos siete (7) de los códigos UNSPSC;** no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia **en al menos (7) de los códigos UNSPSC** solicitados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación y/o facturas con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso es decir en VENTA Y/O ADQUISICION Y/O SUMINISTRO EN EQUIPOS DE PARACAÍDAS Y/O SISTEMAS DE PARACAÍDAS, donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado.

Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.

5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información.
9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
10. No se aceptan auto certificaciones.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación de este.

Teniente coronel **JORGE EDUARDO HERRERA RODRÍGUEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla Nacionales

Intendente jefe **DARWIN STIVENSON LÓPEZ CARDENAS**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
GARANTÍASDEL PROCESO	

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del Bien la vigencia del contrato y un año (01) más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien.
Garantía única	Riesgo jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, a partir de la suscripción del contrato y un año (01) más.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados (perdidas de vida) por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					dieron lugar a ella.	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE LOS ELEMENTOS EN EL MERCADO	NO CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS QUE LE PERMITA CUMPLIR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS PRESENTEN FALLAS EN CALIDAD O FUNCIONAMIENTO DURANTE LA COBERTURA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, O NO SE CUMPLA CON LA GARANTÍA DE REMPLAZO DE LOS BIENES.	QUE NO SE PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES OPERACIONALES O DE INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE COMANDOS.	1	6	7	ALTO	CONTRATISTA	PRESENTAR INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CUBIERTO EN EL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO.	5	5	10	ALTO	NO	SUPERVISOR	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL OFERENTE	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DEBIDO PROCESO CON POSIBLE SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL PROCESO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN - EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES	QUE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA (CUALQUIER TIPO DE CONTRATO) NO TENGAN LAS GARANTÍAS LABORALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EVIDENCIANDO LA DESATENCIÓN DE LA ENTIDAD EN CUMPLIR CON LOS FINES CONSTITUCIONALES	1	5	6	MEDIO	CONTRATISTA	EN CADA INFORME DE SUPERVISIÓN Y PARA LA LIQUIDACIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS	2	5	7	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	QUE EL CONTRATISTA NO FACILITE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	QUE SE HAGA NECESARIO REALIZAR LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150/07	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ ADELANTAR LAS GESTIONES DOCUMENTALES ANTE EL CONTRATISTA, PARA ADELANTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDACIÓN BILATERAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY. EN CASO DE NO ACTUAR BILATERALMENTE, SEBE PROCEDER UNILATERALMENTE EN LOS TÉRMINOS LEGALES.	2	5	7	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO	HASTA REALIZAR LA LIQUIDACIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TODA AQUELLA CIRCUNSTANCIA DONDE POR ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE GENEREN DAÑOS A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO GENERADO CON OCASIÓN DE LA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA DONDE SE PUEDA GENERAR PERDIDAS DE VIDA.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RIESGOS	5	5	10	ALTO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO REGLAMENTADO Y POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER Y EJECUTAR UN PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, EL CUAL DEBERÁ ALIMENTÁRSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A CADA ACTIVIDAD PARTICULAR QUE SE DESARROLLAR	CONSTANTEMENTE

Teniente coronel **JORGE EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla Nacionales

Intendente jefe **DARWIN STIVENSON LÓPEZ CARDENAS**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá efectuar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional** una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

14. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación de este en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

16. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

17. El contratista deberá cumplir con lo descrito en la Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y el Decreto 1072 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en La Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de estos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias para tener en cuenta se realizará de acuerdo con las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$$$$$$20XX-000.000.000,00	$$$$$$20XX-000.000.000,00	$$$$$$20XX-000.000.000,00	$$$$$$20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$$$$$$20XX-000.000.000,00	$$$$$$20XX-000.000.000,00	$$$$$$20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES	

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES	

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la **FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO "*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*"

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la propuesta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores
LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, **XXXXXXXX,** convocada por **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), **identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de** _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), **me permito presentar, en nombre de** _____--(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **Contratación XXXXXXXXXX,** convocada por **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** para el _____. en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de suministrar a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas efectuados al mismo. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores **nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable**.

3. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:_____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos a proveer a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **XXXXXXXX**, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____(Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y

de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (**Número de folios de la propuesta**) folios distribuidos en **..... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta**) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):

_____

__(Dirección para notificaciones) Teléfono (os): Fax

19. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

20. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).**

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de esta.

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANÁLISIS DE INDICADORES

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas jurídicas que se encuentran en capacidad de proporcionar los bienes objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II correspondiente al año 2025, así:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	86131800	86131800	86131800
NOMBRE FIRMA -	ALPHA SAS	AEROTECNICA SAS	BAIRD SERVICE SAS
NIT	901840650-6	860016114-1	830024646-2
Ciudad de ubicación	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
Dirección ubicación	CLL 162 No. 17A - 80 TOBERIN	CALLE 22K 97-64	CRA 80 C # 24D - 74
Correo electrónico de la oficina	contabilidad@alpha360.com.co	gerencia@aerotecnica.com.co	administratcion@bairdservice.com
Activo Corriente (AC)	$1.017.843.900,00	$5.242.481.114,00	$8.080.759.726,00
Pasivo Corriente (PC)	$142.199.584,00	$1.253.681.035,00	$1.317.442.720,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-C=CP	$875.644.316,00	$3.988.800.079,00	$6.763.317.006,00
Índice de liquidez:	7,15	4,18	6,13
Índice de endeudamiento:	0,4	0,28	0,13
Razón de cobertura de intereses:	145,05	21,79	50,22
Rentabilidad del patrimonio:	0,24	0,19	0,12
Rentabilidad del activo:	0,14	0,13	0,1

	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	86131800	86131800	86131800
NOMBRE FIRMA -	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	.CONTEIN SAS	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS
NIT	830074045-1	860090819-1	830143378-3
Ciudad de ubicación	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
Dirección ubicación	CLL 93 # 15 - 73 P4 OFC 401	CLL 103 # 14A - 53 OF 403	CR 68 B No. 23b - 35 T 1 Of 503
Correo electrónico de la oficina	esuarez@cognosonline.com	cointein@cointein.com	info@crece.net
Activo Corriente (AC)	$5.137.827.317,00	$97.902.260.172,00	$2.857.048.364,00
Pasivo Corriente (PC)	$1.744.528.064,00	$32.492.800.286,00	$498.264.404,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-C=CP	$3.393.299.253,00	$52.341.812.696,00	$2.358.783.960,00
Índice de liquidez:	2,94	3,01	5,73
Índice de endeudamiento:	0,48	0,58	0,14
Razón de cobertura de intereses:	412,41	6,77	Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio:	0,68	0,18	0,22
Rentabilidad del activo:	0,35	0,07	0,19

	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC:	86131800	86131800	86131700
NOMBRE FIRMA -	ASESORIA Y GESTION CIA S.A.S.	CIMA SAS	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGYA SAS
NIT	860058737-1	830097194-8	900071029-1
Ciudad de ubicación	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
Dirección ubicación	CLL 57 No. 6-35 P11	CRA 96 J # 23A-35	CLL 26 # 33A - 29
Correo electrónico de la oficina	asegest@asegest.com	cima@yahoo.es	demingfacturacion@gmail.com
Activo Corriente (AC)	$7.212.924.470,00	$15.370.380.623,70	$818.127.000,00
Pasivo Corriente (PC)	$927.780.844,00	$394.002.312,61	$14.650.000,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-C=CP	$6.285.143.626,00	$14.976.378.311,09	$803.477.000,00
Índice de liquidez:	7,77	4,96	55,84
Índice de endeudamiento:	0,22	0,41	0,02
Razón de cobertura de intereses:	49,65	13,81	66,12
Rentabilidad del patrimonio:	0,25	0,26	0,32
Rentabilidad del activo:	0,19	0,15	0,31

	EMPRESA 10
Código UNSPSC:	86131700
NOMBRE FIRMA -	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVACIÓN S.A.S
NIT	900504374 8
Ciudad de ubicación	BOGOTA
Dirección ubicación	AC 26 NO. 68 C 61 OF 501
Correo electrónico de la oficina	INFO@HELIOSTI.COM
Activo Corriente (AC)	$13.070.322.237,00
Pasivo Corriente (PC)	$9.043.038.258,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-C=CP	$4.027.283.979,00
Índice de liquidez:	1,44
Índice de endeudamiento:	0,64
Razón de cobertura de intereses:	3,86
Rentabilidad del patrimonio:	0,18
Rentabilidad del activo:	0,06

Los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por los estructuradores de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, conforme al código UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando análisis de dispersión así:

	Indice de liquidez:	Indice de endeudamiento:	Razón de cobertura de intereses:	Rentabilidad del patrimonio:	Rentabilidad del activo:	CAPITAL DE TRABAJO
EMPRESA 1	7,15	0,4	145,05	0,24	0,14	$875.644.316,00
EMPRESA 2	4,18	0,28	21,78	0,19	0,13	$3.988.800.079,00
EMPRESA 3	6,13	0,13	50,22	0,12	0,1	$6.763.317.006,00
EMPRESA 4	2,94	0,48	412,41	0,68	0,35	$3.393.299.253,00
EMPRESA 5	3,01	0,58	6,77	0,18	0,07	$65.409.459.886,00
EMPRESA 6	5,73	0,14	Indeterminado	0,22	0,19	$2.358.763.960,00
EMPRESA 7	7,77	0,22	49,65	0,25	0,19	$6.285.143.626,00
EMPRESA 8	4,96	0,41	13,81	0,26	0,15	$14.976.378.311,09
EMPRESA 9	55,84	0,02	66,12	0,32	0,31	$803.477.000,00
EMPRESA 10	1,44	0,64	3,86	0,18	0,06	$4.027.283.979,00
MEDIANA	5,345	0,34	49,65	0,23	0,145	$4.008.042.029,00
MIN	1,44	0,02	3,86	0,12	0,06	$803.477.000,00
MAX	55,84	0,64	412,41	0,68	0,35	$65.409.459.886,00
PROMEDIO	9,92	0,33	85,52	0,26	0,17	$10.888.158.741,61

Nota: Por lo anterior, el cuadro expuesto es una referencia del sector de acuerdo con los códigos UNSPSC, los cuales reflejan el comportamiento financiero del mercado.

INDICADOR	FORMULA	2023	2024	2025
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1,20	≥ 1,30	≥ 1,44
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0,80	≤ 80%	≤ 64%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥ 60% del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar	≥ 60% del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar	≥ 60% del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1,30	≥ 1,20	≥ 3,86
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,10	≥ 0,11	≥ 0,12
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,05	≥ 0,06	≥ 0,06

Teniendo en cuenta la forma de adjudicación prevista, forma de pago, presupuesto y plazo de ejecución se procede a establecer los indicadores financieros de máximos, mínimos y Media en aras de salvaguardar la correcta ejecución del contrato resultante, siendo incluyentes con los posibles oferentes sin poner en riesgo la estabilidad financiera requerida para un desarrollo contractual en condiciones normales, garantizando así el cubrimiento de la necesidad proyectada por la entidad al celebrar contratos con empresas cuya capacidad financiera garanticen sus obligaciones.

Adicionalmente, el análisis realizado para determinar los indicadores financieros del presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en el Decreto 1082 del 2015 (Decreto Reglamentario Contratación Pública) en el "***Artículo 2.2.1.1.1.6.1***. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de*

análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y el Artículo **2.2.1.1.1.6.2**. *Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Por consiguiente, el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05 en su* ***numeral B ¿Cómo establecer los requisitos habilitantes?*** *Indica lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación". "La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales",* por lo anterior y en consideración a que durante las últimas vigencias la Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos, nunca ha presentado observaciones en cuanto a los indicadores financieros, este comité estructurador estable los siguientes indicadores financieros, con el fin de brindar pluralidad de oferentes al presente proceso, así:

INDICADOR	FORMULA	VALORES
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.44
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 64
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥60% del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 3,86
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,12
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,06

Nota 1: respecto al indicador de **Liquidez**, el mismo hace referencia a la capacidad que tiene la empresa para generar flujo de efectivo en el corto plazo, a fin de poder cumplir con sus compromisos o proyectos, en vista que durante las últimas tres (3) vigencias, este indicador ha tenido una tendencia al aumento, en donde en el año anterior se pactó en una cifra de 1.30, y en consideración a las alzas que se han tenido con respecto al comportamiento del mercado Colombiano, este comité estructurador proyecta este indicador en un total de ≥1.44 puntos, aumentado en 0.14 puntos, con respecto al año anterior.

Nota 2: en referencia al indicador de **Nivel de endeudamiento**, el cual refleja la salud financiera de una empresa, lo que proporciona para la entidad una radiográfica de la misma, para poder desarrollar actividades a corto y largo plazo; así mismo, brinda información de las acreencias que tiene a la fecha el oferente. Por lo anterior, solicitar un porcentaje inferior al 80%, permite que una empresa demuestre un respaldo durante el desarrollo de su actividad comercial; ahora bien, un mecanismo para la ejecución de proceso contractual las empresas siempre utilizan métodos de apalancamiento que ayudan al cumplimiento cabal de cada una de las actividades emprendidas, en tal sentido se deja el presente indicador con la misma puntuación, en atención a que la económica mundial ha tenido un comportamiento con alzas en las tasas de interés y una económica con retrasos en comparación a otros periodos, lo que demuestra que algunas empresas del sector puedan adquirir obligaciones financieras y su nivel de endeudamiento este en estos límites de tolerancia.

Nota 3: en relación con el indicador de **Capital de Trabajo**, busca garantizar que el futuro contratista una vez se le adjudique el contrato, cuente con el musculo financiero suficiente para cumplir el contrato; al establecer este porcentaje buscamos garantizar la pluralidad de oferentes, como un principio fundamental en el desarrollo de la Licitación. No obstante, es necesario precisar en el presente estudio que el Capital de Trabajo, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en tal sentido es necesario que el proponente como mínimo tenga un 60% mínimo del capital de trabajo requerido para el cumplimiento cabal del futuro contrato adjudicado, no obstante, se tiene que a diferencia de otros procesos de periodos anteriores, el capital de trabajo se ha dejado en un 60%, sin embargo el número de lotes no ha sido fraccionado de igual manera a este proceso.

Nota 4: **Razón De Cobertura De Intereses**: este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses enseña el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional, por lo anterior, para el presente proceso La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 3,86 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras. Al establecer este porcentaje buscamos que la pluralidad de oferentes aumente.

Nota 5: El indicador **Rentabilidad del Patrimonio**, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido, en tal sentido teniendo en cuenta el comportamiento de la económica Colombiana, en donde sus indicadores financieros de rentabilidad son altos, en comparación a periodos anteriores, el indicador que se establece para este proceso será del 0.12 puntos, que si se compara con el periodo anterior, se mantendría, con el fin de no cerrar la brecha de participación de los proponentes.

Nota 5: Rentabilidad del Activo: Determina la rentabilidad los activos del proponente, es decir la capacidad de generación utilidad operacional por cada peso invertido. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional, en comparación el periodo anterior tenemos que el indicador que se establece para este proceso será del 0.06 puntos, que si se compara con el periodo anterior, se mantendría, con el fin de no cerrar la brecha de participación de los proponentes.

En conclusión, tenemos que los indicadores financieros son filtros económicos que tienen como propósito dentro del régimen público de contratación aceptar la participación de sujetos que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato. Siendo descartados aquellos participantes que a través de los anteriores indicadores tienen deficiencias que anulen su participación. Por tanto, su funcionamiento en el proceso de contratación es filtrar los participantes que no cumplen las condiciones contractuales, además, de asegurar la eficiencia y economía, principios de la función administrativa y de la actividad contractual.

Fuente:
https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11898/LOS%20INDICADORES%20FINANCIEROS%20EN%20LA%20ACTIVIDAD%20CONTRACTUAL.pdf?sequence=1

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, para nacionales o reglamentación prevista para extranjeros.

ADRIANA REYES MENDIETA
Tributarista - DIRAN